



No. 13-170811- -00000-0000

Fecha: 2013-07-18 16:38:42 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR  
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI  
Act. 411 PRESENTACION Folios: 51

DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

SOLICITUD

## PATENTE DE INVENCION

21. EXPEDIENTE No. \_\_\_\_\_

54. TÍTULO PAQUETE ENVUELTO CON LENGUETA DE ABERTURA

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL \_\_\_\_\_

71. SOLICITANTE PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.

DOMICILIO NEUCHATEL, SUIZA

74. APODERADO LUZ CLEMENCIA DE PAEZ  
C.C. 35.456.344 de Usaquén

22. BOGOTÁ, D. C., \_\_\_\_\_



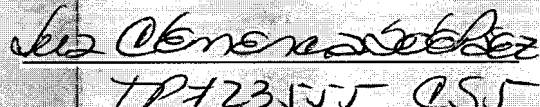
No. 13-170811- -00000-0000

Fecha: 2013-07-18 16:38:42 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR  
Tra. 11 PATENTEIYI Eve: 378 FASENACIONALI  
Act. 411 PRESENTACION Folios: 51

Radicación

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES  
SOLICITUD FASE NACIONAL -PCT

|                                                                                                               |                                                                                                                                               |                                                                                                            |                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                             | TIPO DE SOLICITUD                                                                                                                             | <input checked="" type="checkbox"/> Patente de invención<br><input checked="" type="checkbox"/> Capítulo I | <input type="checkbox"/> Patente de Modelo de Utilidad<br><input type="checkbox"/> Capítulo II |
| 2                                                                                                             | DATOS SOLICITUD INTERNACIONAL PCT (86)                                                                                                        |                                                                                                            |                                                                                                |
| Solicitud Internacional No.                                                                                   |                                                                                                                                               | PCT/EP2011/073781                                                                                          | Fecha 2011/12/22                                                                               |
| Publicación Internacional No.                                                                                 |                                                                                                                                               | WO 2012/085196 A1                                                                                          | Fecha 2012/06/28                                                                               |
| 3                                                                                                             | TÍTULO DE LA INVENCIÓN                                                                                                                        |                                                                                                            |                                                                                                |
| PAQUETE ENVUELTO CON LENGÜETA DE ABERTURA                                                                     |                                                                                                                                               |                                                                                                            |                                                                                                |
| 4                                                                                                             | CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL (CIP)                                                                                                             |                                                                                                            |                                                                                                |
| B65D 075/012, B65D 075/058, B65D 085/010                                                                      |                                                                                                                                               |                                                                                                            |                                                                                                |
| 5                                                                                                             | SOLICITANTE (S) <input type="checkbox"/> Esta persona también es inventor. Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria |                                                                                                            |                                                                                                |
| APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL                                                                                      |                                                                                                                                               | NOMBRE                                                                                                     | IDENTIFICACIÓN TIPO                                                                            |
| PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.                                                                                   |                                                                                                                                               |                                                                                                            |                                                                                                |
| 6                                                                                                             | DATOS DEL SOLICITANTE                                                                                                                         |                                                                                                            |                                                                                                |
| DIRECCIÓN                                                                                                     |                                                                                                                                               | Quai Jenrenaud 3, CH-2000 Neuchatel, Suiza                                                                 | No. TELÉFONO 3 47 36 11                                                                        |
| CIUDAD                                                                                                        |                                                                                                                                               | Neuchatel                                                                                                  | CORREO ELECTRÓNICO <a href="mailto:clientes@cavelier.com">clientes@cavelier.com</a>            |
| DEPARTAMENTO/ESTADO                                                                                           |                                                                                                                                               |                                                                                                            | NACIONALIDAD O LUGAR DE CONSTITUCIÓN Suiza                                                     |
| PAÍS DE RESIDENCIA                                                                                            |                                                                                                                                               | Suiza                                                                                                      |                                                                                                |
| 7                                                                                                             | INVENTOR (ES) Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria                                                              |                                                                                                            |                                                                                                |
| APELLIDOS                                                                                                     |                                                                                                                                               | NOMBRES                                                                                                    | NACIONALIDAD                                                                                   |
| 1. REVELLY                                                                                                    |                                                                                                                                               | Jacques                                                                                                    | Suizo                                                                                          |
| 2. FORESTIER                                                                                                  |                                                                                                                                               | Jacques                                                                                                    | Suizo                                                                                          |
| DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:                                                                              |                                                                                                                                               |                                                                                                            |                                                                                                |
| 8                                                                                                             | DATOS INVENTOR (ES)                                                                                                                           |                                                                                                            |                                                                                                |
| PAÍS RESIDENCIA                                                                                               |                                                                                                                                               | DEPARTAMENTO/ESTADO                                                                                        | CIUDAD DIRECCIÓN                                                                               |
| 1. Suiza                                                                                                      |                                                                                                                                               |                                                                                                            | Avenches Failloubaz 12, CH-1580 Avenches, Suiza                                                |
| 2. Suiza                                                                                                      |                                                                                                                                               |                                                                                                            | Fresens Vy d'Etra 6, CH-2027 Fresens, Suiza                                                    |
| OTRO(S) SOLICITANTE(S) Y/O (OTRO(S) INVENTOR(ES)                                                              |                                                                                                                                               |                                                                                                            |                                                                                                |
| <input type="checkbox"/> Los demás solicitantes y/o (demás) inventores se indican en una hoja a continuación. |                                                                                                                                               |                                                                                                            |                                                                                                |
| 9                                                                                                             | <input type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL <input checked="" type="checkbox"/> APODERADO                                                    |                                                                                                            |                                                                                                |
| APELLIDOS                                                                                                     |                                                                                                                                               | NOMBRES                                                                                                    | IDENTIFICACIÓN                                                                                 |
| De Páez                                                                                                       |                                                                                                                                               | Luz Clemencia                                                                                              | C.C . 35.456.344 T.P . 23.555                                                                  |
| DIRECCIÓN                                                                                                     |                                                                                                                                               | Carrera 4ª No. 72-35                                                                                       | No. TELÉFONO 3 47 36 11                                                                        |
| CIUDAD                                                                                                        |                                                                                                                                               | BOGOTA                                                                                                     | CORREO ELECTRÓNICO <a href="mailto:cavelier@cavelier.com">cavelier@cavelier.com</a>            |
| PAÍS                                                                                                          |                                                                                                                                               | COLOMBIA                                                                                                   | No. RADICACIÓN DE PROTOCOLO DE PODER GENERAL                                                   |
| 10                                                                                                            | DECLARACIONES DE PRIORIDAD <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO                                                 |                                                                                                            |                                                                                                |

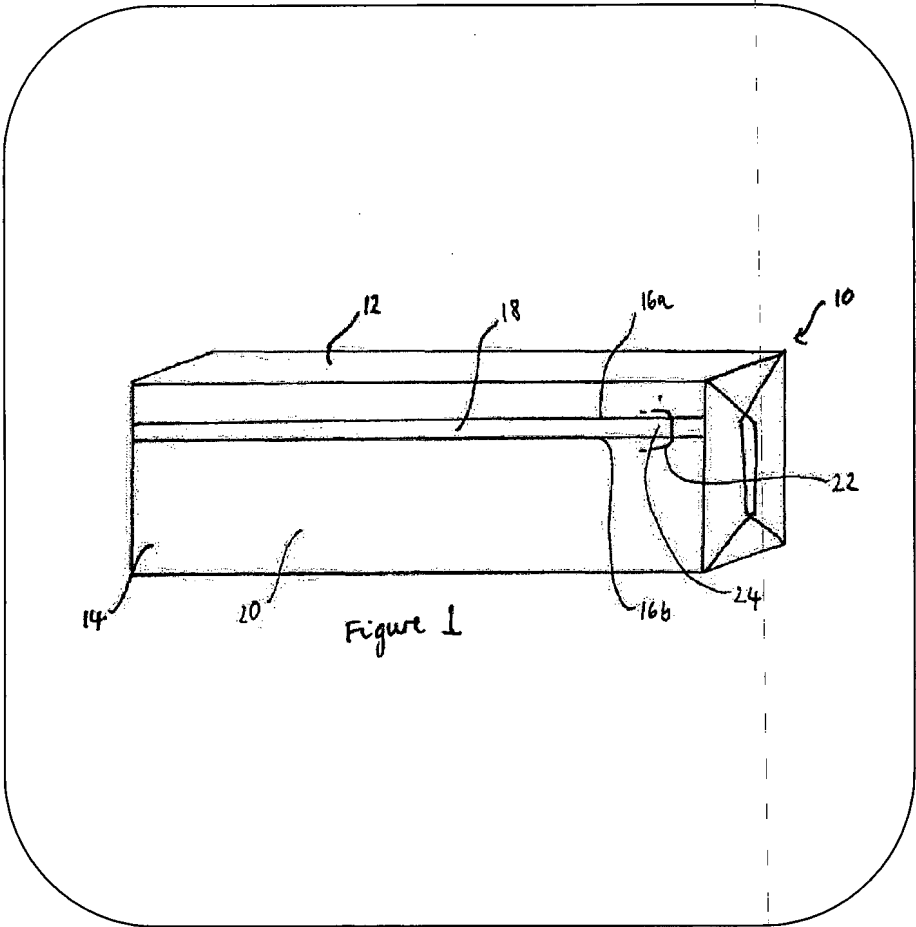
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                               |                                                                                                                |                   |                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------|
| (33) PAÍS DE ORIGEN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                               | CÓDIGO PAÍS                                                                                                    | (31) NÚMERO       | (32) FECHA (AAAA/MM/DD) |
| EUROPA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                               | EP                                                                                                             | 10252215.8        | 2010/12/23              |
| 11                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | DECLARACIÓN SOBRE USO DE RECURSOS GENÉTICOS O BIOLÓGICOS                                      |                                                                                                                |                   |                         |
| <i>Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de recursos genéticos o biológicos de los que cualquiera de los países miembros de la Comunidad Andina es país de origen.</i>                                                                                                                                                                |                                                                                               |                                                                                                                |                   |                         |
| <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                               |                                                                                                                |                   |                         |
| Nota: En caso afirmativo deberá anexar copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o número de registro, expedido por la Autoridad competente.                                                                                                                                                                                      |                                                                                               |                                                                                                                |                   |                         |
| 12                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | DECLARACIÓN SOBRE USO DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES                                          |                                                                                                                |                   |                         |
| <i>Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de conocimientos tradicionales de comunidades indígenas, afroamericanas o locales de países miembros de la Comunidad Andina.</i>                                                                                                                                                             |                                                                                               |                                                                                                                |                   |                         |
| <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                               |                                                                                                                |                   |                         |
| Nota: En caso afirmativo deberá anexar la licencia o autorización de uso de conocimiento tradicional, o certificado, o número de registro expedido por la Autoridad competente.                                                                                                                                                                                                 |                                                                                               |                                                                                                                |                   |                         |
| 13                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | REDUCCIÓN DE TASAS                                                                            |                                                                                                                |                   |                         |
| <i>Declaro que carezco de medios económicos para presentar la solicitud de patente.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                               |                                                                                                                |                   |                         |
| <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                               |                                                                                                                |                   |                         |
| Nota: En caso de ser persona natural y carecer de medios económicos, y por lo tanto, aplique la reducción de tasas a que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.                                                                                                                                          |                                                                                               |                                                                                                                |                   |                         |
| Micro, pequeñas y medianas empresas <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                               |                                                                                                                |                   |                         |
| Universidades públicas o privadas <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                               |                                                                                                                |                   |                         |
| Entidades sin ánimo de lucro <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                               |                                                                                                                |                   |                         |
| Debe aportar los documentos que se indican en el numeral 17 de anexos                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                               |                                                                                                                |                   |                         |
| 14                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN EN LÍNEA <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |                                                                                                                |                   |                         |
| Manifiesto que he leído y entendido perfectamente los términos y condiciones de uso de medios electrónicos para las notificaciones en línea a través de Internet de los actos administrativos proferidos por la Superintendencia de Industria y Comercio que deben ser notificados personalmente y, en consecuencia, autorizo el servicio de notificación a través de internet. |                                                                                               |                                                                                                                |                   |                         |
| 15                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | COMPROBANTE DE PAGO O PAGO ELECTRÓNICO                                                        | No. 13-0068432                                                                                                 | Fecha: 2013/07/10 |                         |
| 16                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL APODERADO O DEL REPRESENTANTE LEGAL                                |                                                                                                                |                   |                         |
| <i>Junto a cada firma, indicar el nombre del firmante y su calidad (si tal calidad no es obvia al leer el petitorio)</i>                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                               |                                                                                                                |                   |                         |
| Nombre del Firmante<br>LUZ CLEMENCIA DE PAEZ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                               | Firma<br><br>TP 123555 Q55 |                   |                         |
| C.C 35.456.344 de Usaquén                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                               | Tarjeta Profesional 23.555                                                                                     |                   |                         |

 SCT\SDC\ID-AF246813\WPC12770

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 17                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ANEXOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <div>Documentación Técnica</div> <div>Solicitud Internacional en castellano</div> <div><div>1. <input checked="" type="checkbox"/> Descripción</div><div>N° de folios: <u>27</u></div><div>2. <input checked="" type="checkbox"/> Reivindicaciones</div><div>N° Reivindicaciones: <u>15</u></div><div>3. <input checked="" type="checkbox"/> Dibujos y/o figuras</div><div>N° folios: <u>1</u></div><div>4. <input checked="" type="checkbox"/> Resumen.</div><div>5. <input type="checkbox"/> Certificado de depósito de material biológico si fuera el caso.</div><div>6. <input type="checkbox"/> Listado de secuencias de nucleótidos y/o aminoácidos en forma digital si fuera el caso.</div><div>7. <input checked="" type="checkbox"/> Arte final 12 x 12.</div><div>8. <input type="checkbox"/> Anexo formato digital.</div></div> | <div>Documentación Jurídica</div> <div>9. <input checked="" type="checkbox"/> Poder de PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.</div> <div>10. <input type="checkbox"/> Documento que legalmente pruebe la cesión del inventor al solicitante o a su causante.</div> <div>11. <input type="checkbox"/> Copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, certificado o número de registro, si fuera el caso.</div> <div>12. <input type="checkbox"/> Copia de la licencia o autorización de Conocimientos Tradicionales, certificado o número de registro, si fuera el caso.</div> <div>13. Reducción de tasas</div> <div>Micro, pequeñas o medianas empresas</div> <div><input type="checkbox"/> Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea.</div> <div><input type="checkbox"/> Documento de constancia de cumplimiento con lo establecido en la ley 905 de 2004.</div> <div>Universidades públicas o privadas</div> <div><input type="checkbox"/> Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación</div> <div>Entidades sin ánimo de lucro</div> <div><input type="checkbox"/> Copia de registro vigente en Cámara de comercio.</div> <div><input type="checkbox"/> Hoja de información complementaria.</div> <div><input type="checkbox"/> Otros, especificar</div> <div>14. <input checked="" type="checkbox"/> Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud por \$500.000.</div> <div>15. <input type="checkbox"/> Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.</div> <div>16. <input type="checkbox"/> Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.</div> <div>17. <input type="checkbox"/> Comprobante de pago por reivindicación adicional a 10.</div> |

4

FIGURA CARACTERISTICA



(12) INTERNATIONAL APPLICATION PUBLISHED UNDER THE PATENT COOPERATION TREATY (PCT)

(19) World Intellectual Property  
Organization  
International Bureau



WIPO | PCT



(10) International Publication Number

WO 2012/085196 A1

(43) International Publication Date  
28 June 2012 (28.06.2012)

(51) International Patent Classification:  
B65D 75/12 (2006.01) B65D 85/10 (2006.01)  
B65D 75/58 (2006.01)

(21) International Application Number:  
PCT/EP2011/073781

(22) International Filing Date:  
22 December 2011 (22.12.2011)

(25) Filing Language: English

(26) Publication Language: English

(30) Priority Data:  
10252215.8 23 December 2010 (23.12.2010) EP

(71) Applicant (for all designated States except US): PHILIP  
MORRIS PRODUCTS S.A. [CH/CH]; Quai Jeanrenaud  
3, CH-2000 Neuchatel (CH).

(72) Inventors; and

(75) Inventors/Applicants (for US only): REVELLY, Jacques  
[CH/CH]; Failloubaz 12, CH-1580 Avenches (CH).  
FORESTIER, Jacques [CH/CH]; Vy d'Etra 6, CH-2027  
Fresens (CH).

(74) Agent: TAYLOR, Gillian; Reddie & Grose LLP, 16  
Theobalds Road, London Greater London WC1X 8PL  
(GB).

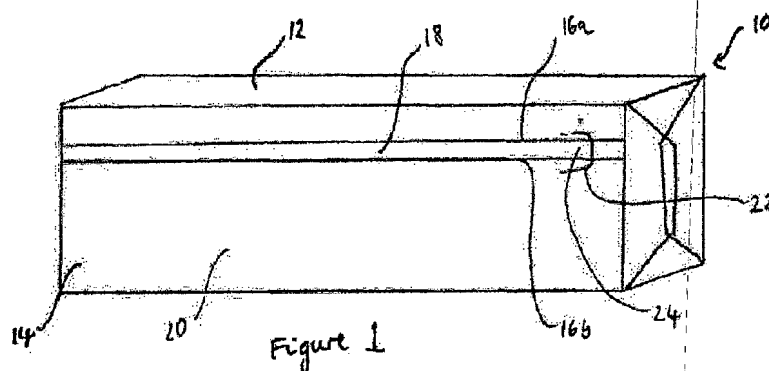
(81) Designated States (unless otherwise indicated, for every  
kind of national protection available): AE, AG, AL, AM,  
AO, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BH, BR, BW, BY, BZ,  
CA, CH, CL, CN, CO, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DO,  
DZ, EC, EE, EG, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM, GT, HN,  
HR, HU, ID, IL, IN, IS, JP, KE, KG, KM, KN, KP, KR,  
KZ, LA, LC, LK, LR, LS, LT, LU, LY, MA, MD, ME,  
MG, MK, MN, MW, MX, MY, MZ, NA, NG, NI, NO, NZ,  
OM, PE, PG, PH, PL, PT, QA, RO, RS, RU, RW, SC, SD,  
SE, SG, SK, SL, SM, ST, SV, SY, TH, TJ, TM, TN, TR,  
TT, TZ, UA, UG, US, UZ, VC, VN, ZA, ZM, ZW.

(84) Designated States (unless otherwise indicated, for every  
kind of regional protection available): ARIPO (BW, GH,  
GM, KE, LR, LS, MW, MZ, NA, RW, SD, SL, SZ, TZ,  
UG, ZM, ZW), Eurasian (AM, AZ, BY, KG, KZ, MD, RU,  
TJ, TM), European (AL, AT, BE, BG, CH, CY, CZ, DE,  
DK, EE, ES, FI, FR, GB, GR, HR, HU, IE, IS, IT, LT, LU,  
LV, MC, MK, MT, NL, NO, PL, PT, RO, RS, SE, SI, SK,  
SM, TR), OAPI (BF, BJ, CF, CG, CI, CM, GA, GN, GQ,  
GW, ML, MR, NE, SN, TD, TG).

Published:

— with international search report (Art. 21(3))

(54) Title: WRAPPED PACKAGE WITH OPENING TAB



(57) Abstract: A wrapped package (10) of consumer goods comprises: a filled package (12) containing one or more consumer goods; and an outer wrapper (14), wrapped around the filled package such that first (16a) and second (16b) opposed edges of the outer wrapper overlap with each other along a longitudinal overlapping region (18) extending across a first side of the package. The outer wrapper (14) is provided with an opening cut (22) extending transversely all of the way across the longitudinal overlapping region (18) to define an opening tab (24) in the outer wrapper (14).

WO 2012/085196 A1

## PAQUETE ENVUELTO CON LENGÜETA DE ABERTURA

### DESCRIPCION DE LA INVENCION

5        La presente invención se refiere a un paquete envuelto de productos de consumo, que comprende una envoltura externa con una lengüeta de abertura definida por un corte de abertura y a un método para producir dicho paquete envuelto. El paquete envuelto encuentra aplicación particular como un paquete envuelto de  
10 artículos para fumar.

      Se conoce el empaçar productos de consumo en una variedad de tipos de contenedores. Por ejemplo, ciertos productos de consumo se empaçan en contenedores formados de cartonçillos laminares doblados. Por ejemplo, los productos para fumar alargados, tales  
15 como cigarrillos y puros, son comúnmente vendidos en paquetes de tapa de bisagra que tienen una caja para alojar los productos para fumar y una tapa conectada a la caja alrededor de una línea de bisagra extendiéndose a través de la pared trasera del contenedor. Otros tipos de productos de consumo, en particular productos  
20 frágiles o que se pueden romper, son empaçados en contenedores rígidos formados de un material de plástico o metal moldeado. En otros casos, los productos de consumo pueden ser empaçados en una bolsa, cavidad o paquete "suave" formado de un material más flexible, tal como papel o celofán.

25        Convencionalmente, los contenedores llenos de productos de

consumo, tales como artículos para fumar, por lo general son  
envueltos en una envoltura externa de una película polimérica  
transparente, la cual está provista con una cinta de ruptura con el fin  
de facilitar la remoción de la envoltura externa del contenedor  
5 subyacente. La remoción de la cinta de ruptura separa la envoltura  
externa en dos porciones, las cuales después pueden ser  
individualmente removidas del contenedor. Sin embargo, ya que las  
envolturas externas de este tipo son comúnmente envueltas  
encogidas en el contenedor, el material de película es envuelto en  
10 forma apretada contra el contenedor. Como resultado, aún después  
de la remoción de la cinta de ruptura, puede ser difícil para el  
consumidor remover el resto de la envoltura externa del contenedor  
con el fin de tener acceso a los productos de consumo.

La aplicación de cintas de ruptura a la envoltura externa de un  
15 contenedor lleno requiere de la implementación de pasos adicionales  
de procedimiento y aparato en el procedimiento para la producción  
de los contenedores envueltos. La cinta de ruptura también  
típicamente se forma de un material diferente a la envoltura externa,  
de manera que se requieren materiales adicionales en la producción  
20 del paquete. Además, también se pueden requerir de aparatos  
adicionales formadores de imagen como parte del procedimiento de  
control de calidad con el fin de detectar cualquier defecto en la cinta  
de ruptura, la cual evita la abertura efectiva de la envoltura externa.

Podría ser deseable proporcionar un medio novedoso para la  
25 abertura de una envoltura externa de un paquete envuelto de

productos de consumo, el cual facilita la remoción de la envoltura externa por el consumidor. Podría ser particularmente deseable si dicho medio para abrir pudiera ser incorporado en una envoltura externa sin la necesidad de un aparato o técnicas adicionales o especiales.

5 De acuerdo con la invención, se proporciona un paquete envuelto de productos de consumo que comprende: un paquete lleno conteniendo uno o más productos de consumo; y una envoltura externa, envuelta alrededor del paquete lleno de manera que los primero y segundo bordes de la envoltura externa se traslapan entre  
10 sí a lo largo de una región traslapante longitudinal que se extiende a través de un primer lado del paquete. La envoltura externa se proporciona con una corte de abertura que se extiende transversalmente de toda la dirección a través de la región traslapante longitudinal para definir una lengüeta de abertura en la  
15 envoltura externa. La envoltura externa se puede abrir al jalar la lengüeta de abertura.

El término "longitudinal" se refiere a la dirección a lo largo de la longitud de la región traslapante de la envoltura externa. El término "transversal" se refiere a la dirección que es  
20 substancialmente perpendicular a la dirección longitudinal de la región traslapante.

El paquete envuelto de la presente invención incorpora una nueva disposición de la envoltura externa, la cual permite que la envoltura externa sea removida fácilmente del paquete envuelto sin  
25 la provisión de una cinta de ruptura. Como en una envoltura externa

convencional, los primero y segundo bordes de la envoltura externa se traslapan a lo largo de una región longitudinal que se extiende a través de una cara del paquete. En paquetes envueltos de acuerdo con la invención, se proporciona un corte de abertura a través de la  
5 región traslapante de manera que cuando la lengüeta de abertura se jala a lo largo de la región perpendicular, el corte de abertura se propaga en la dirección de la región traslapante perpendicular, a lo largo de los bordes de la región longitudinal. Los bordes de la región traslapante longitudinal, por lo tanto, efectivamente proporciona  
10 líneas de ruptura predeterminadas a lo largo de las cuales la envoltura externa se romperá cuando la lengüeta de abertura es jalada en la dirección longitudinal de la región traslapante.

Las porciones longitudinales de la envoltura que forman la región traslapante se rompen del resto de la envoltura externa, de  
15 manera que una tira de la envoltura externa se remueve del paquete envuelto. De esta manera, el paquete se abre a través de la remoción de una tira del material de película que forma la envoltura externa, pero sin la necesidad de una cinta de ruptura adicional. Las porciones restantes de la envoltura externa alrededor del paquete  
20 entonces pueden ser fácilmente removidas con el fin de abrir por completo el paquete.

Ventajosamente, se pueden formar medios para abrir el paquete envuelto de acuerdo con la invención sin la incorporación de ningún material adicional o componentes al material de película que forma la  
25 envoltura externa. Además, ya que existen envolturas externas que

típicamente ya incluyen una región traslapante cuando se doblan alrededor de un paquete, la región de traslape longitudinal de los paquetes envueltos de acuerdo con la invención ventajosamente puede ser provista utilizando una envoltura convencional y técnicas y aparatos de sellado, sin la necesidad de pasos o maquinaria adicional. De preferencia, el material de lámina para formar la envoltura externa puede ser pre-cortado con el corte de abertura, de manera que se requiere de una adaptación mínima del aparato de envoltura existente. Ya que el uso de una cinta de ruptura ya no es necesario, el aparato de control de calidad para detectar defectos en la aplicación de la cinta de ruptura puede ser eliminado de la línea de envoltura. Por todas estas razones, el paquete envuelto de la presente invención puede ser producido en una forma de costo efectivo y más eficiente que el paquete envuelto convencional que incorpora una cinta de ruptura.

El corte de abertura define una lengüeta de abertura para la separación de la región traslapante longitudinal desde el resto de la envoltura externa. Por lo tanto, el corte de abertura preferiblemente se extiende a través de ambas capas de la envoltura externa en la región traslapante. El corte de abertura se extiende en toda la dirección a través de la región traslapante. El corte de abertura puede ser provisto completamente dentro de la región traslapante, o una parte del corte de abertura puede extenderse a través de un borde de la región traslapante en la región de la envoltura externa adyacente a la región traslapante. De preferencia, el corte de

abertura se extiende a través de todo el ancho de la región traslapante, y una distancia corta hacia la porción adyacente de la envoltura sobre cualquier lado de la región traslapante. Esta disposición facilita la remoción de toda la región traslapante.

5 El corte de abertura puede formarse en una forma adecuada para definir una lengüeta de abertura para efectivamente remover la región traslapante. De preferencia, el corte de abertura es un corte substancialmente con forma de U, el cual puede ser curvo o formado de tres o más líneas rectas conectadas. El uso de un corte de  
10 abertura con forma de U ventajosamente proporciona una buena resistencia a fuerzas durante el manejo, de manera que la envoltura externa inadvertidamente no se rompe antes de abrir. Otras formas adecuadas para el corte de abertura incluyen, pero no se limitan a, forma de V o forma de S.

15 Con el fin de que el corte de abertura efectivamente se propague a lo largo de los bordes de la región traslapante, preferiblemente por lo menos un extremo del corte de abertura es substancialmente alineado con la dirección longitudinal de la región traslapante. Por ejemplo, en el caso de un corte con forma de U, de  
20 preferencia los extremos opuestos del corte con forma de U son substancialmente paralelos a la dirección longitudinal de la tira de traslape.

El corte de abertura de preferencia se forma en el material de lámina que forma la envoltura externa antes de que la envoltura  
25 externa se envuelva alrededor del paquete lleno. En ciertas

modalidades, toda la forma del corte de abertura puede ser provista tanto en el primer como en el segundo bordes de la envoltura externa, de manera que durante el envolvimiento del paquete, los cortes de envoltura en cada borde deben ser alineados con el fin de  
5 cubrirlos con exactitud. En modalidades alternativas, una porción del corte de abertura se forma en el primer borde y una porción del corte de abertura se forma en el segundo borde de manera que cuando los primero y segundo bordes se traslapan, todo el corte de abertura se forma por la combinación de las dos porciones separadas del corte  
10 de abertura. Preferiblemente, en este caso la alineación y el traslape de las porciones el corte de abertura pueden facilitarse al adaptar la forma del corte de manera que la porción traslapante del corte es una línea substancialmente recta.

De preferencia, la envoltura externa es un material  
15 substancialmente transparente de manera que el paquete subyacente se puede ver a través de la envoltura externa antes de abrir. Las películas poliméricas transparentes adecuadas para formar la envoltura externa incluyen, por ejemplo, polietileno de alta o baja densidad, polipropileno, polipropileno orientado, cloruro de  
20 polivinilideno, película de celulosa, o combinaciones de los mismos. De preferencia, la envoltura externa se forma de polipropileno o polipropileno orientado, el cual fácilmente puede romperse a lo largo de los bordes de la región traslapante longitudinal.

A diferencia de la cinta de ruptura, la cual típicamente está  
25 formada de un material opaco, la región traslapante longitudinal

puede ser substancialmente transparente. Esto significa que la región traslapante ventajosamente no oscurece ningún texto impreso o gráfico sobre las superficies externas del paquete subyacente. La posición de la región traslapante con respecto a las superficies subyacentes, por lo tanto, es más flexible que cuando se incluye una cinta de ruptura.

La envoltura externa de los paquetes envueltos de acuerdo con la invención puede ser impresa sobre algunas o todas sus superficies. En ciertas modalidades preferidas, la envoltura externa ventajosamente está envuelta en alguna forma para indicar la posición de la lengüeta de abertura. En envolturas externas convencionales, las cuales utilizan una línea de perforación para hacer más fácil el acceso en lugar de una cinta de ruptura, dicha impresión no siempre está posiblemente cerca de la línea de perforación. Cuando la impresión se aplica a través de las perforaciones, la tinta puede fugarse a través de la envoltura externa y así manchar el paquete interno. Ya que no se requieren dichas perforaciones con el fin de proporcionar la región traslapante en la envoltura externa de paquetes de acuerdo con la invención, la impresión puede ser provista a lo largo de la región traslapante si se desea. Esto permite que los paquetes envueltos de la invención sean provistos con una sola apariencia.

De preferencia, la envoltura externa además comprende dos cortes opuestos adicionales separados de los extremos del corte de abertura que forma la lengüeta de abertura y que forma una

14

continuación del corte de abertura. Por ejemplo, cuando el corte de  
abertura tiene forma de U, los dos cortes opuestos adicionales son  
continuaciones de los dos extremos de la forma de U.  
Preferiblemente, los dos cortes opuestos adicionales están  
5 separados de los extremos del corte de abertura entre  
aproximadamente 1 mm y aproximadamente 2 mm. Los cortes  
adicionales además facilitan la remoción de la región traslapante  
longitudinal cuando la lengüeta de abertura es jalada en la dirección  
longitudinal y asegurar que la envoltura externa se rompa a lo largo  
10 de los bordes de la región traslapante.

De preferencia, los dos cortes opuestos adicionales se  
extienden a un ángulo de entre aproximadamente 0 y  
aproximadamente 45 grados, muy preferiblemente de entre  
aproximadamente 0 y aproximadamente 30 grados a la dirección  
15 longitudinal de la región traslapante y los cortes opuestos terminan  
en los bordes longitudinales opuestos de la región traslapante.  
Cuando los cortes opuestos se extienden a un ángulo de  
aproximadamente 0 grados a la dirección longitudinal de la región  
traslapante, los cortes son substancialmente paralelos a la región.  
20 Cuando la lengüeta de abertura se proporciona completamente  
dentro de la región traslapante longitudinal, los cortes opuestos  
ventajosamente pueden ser colocados con el fin de conectar los  
extremos del corte de abertura a los bordes de la región traslapante  
con el fin de facilitar la remoción de toda la región.

25 Además o alternativamente de los dos cortes opuestos

adicionales, la envoltura externa además comprende un corte transversal adicional colocado en un lado del corte de abertura y la región traslapante longitudinal y extendiéndose en una dirección substancialmente perpendicular a la región traslapante longitudinal.

5 Se ha encontrado que la inclusión del corte transversal adicional facilita la remoción del resto de la envoltura del paquete una vez que la región traslapante longitudinal se haya removido.

La región traslapante longitudinal se extiende a través de al menos un lado del paquete envuelto. La región traslapante puede ser  
10 provista sobre cualquier lado del paquete pero de preferencia se proporciona de manera que se extiende a través de la pared frontal del paquete, o la pared superior. La región traslapante puede extenderse en una dirección horizontal a través del paquete, o en una dirección vertical, o a cualquier otro ángulo a través de una cara  
15 del paquete. En modalidades preferidas de la invención en donde el paquete es un contenedor en la forma de una paralelepípedo rectangular, la región traslapante longitudinal de preferencia se extiende en la dirección longitudinal del paquete, la cual típicamente también será la dirección vertical.

20 La envoltura de preferencia es envuelta alrededor del paquete y está doblada y sellada en dos extremos opuestos. Por ejemplo, la envoltura de preferencia está doblada y sellada en dos extremos en un sello de tipo sobre. En ciertas modalidades preferidas, el corte de abertura es provisto en la región traslapante en uno de los extremos  
25 sellados. En otras modalidades, un corte de abertura se proporciona

en la región traslapante en cada uno de los extremos sellados.

De preferencia, el corte de abertura está colocado aproximadamente 5% y aproximadamente 25% de la trayectoria a lo largo de la longitud de la región traslapante longitudinal, desde un ángulo del paquete. De preferencia, el corte de abertura está orientado de manera que la lengüeta de abertura está adaptada para ser jalada hacia aproximadamente el 75% restante a aproximadamente 95% de la longitud de la tira traslapante. De esta manera, la envoltura externa queda abierta a lo largo de por lo menos aproximadamente 75% de la longitud de la región traslapante, o al menos aproximadamente 75% de la longitud o anchura de la cara del paquete a través de la cual la región se extiende. Por ejemplo, cuando la abertura tiene forma de U, el corte de abertura de preferencia está colocado de manera que el extremo abierto de la forma de U se dirige hacia aproximadamente el 75% a aproximadamente 95% restantes de la longitud de la región traslapante.

La anchura transversal de la región traslapante puede ser variada, según se desee, pero de preferencia de entre aproximadamente 3 mm y aproximadamente 10 mm, muy preferiblemente alrededor de 4 mm y 7 mm. Esto es significativamente más ancho que típicamente la anchura de una cinta de ruptura, que además facilita la remoción de la envoltura externa de los paquetes de acuerdo con la invención.

De preferencia, los bordes opuestos de la envoltura externa

están sellados conjuntamente a lo largo de la región traslapante longitudinal con el fin de asegurar que la envoltura externa quede asegurada en su lugar alrededor del paquete lleno y que los cortes en los primero y segundo bordes que forman el corte de abertura permanezcan correctamente alineados.

El paquete conteniendo los productos de consumo empaquetados en forma envuelta de acuerdo con la invención pueden tomar una amplia variedad de formas, incluyendo, por ejemplo, contenedores de tapa de bisagra, que comprenden una caja para alojar los productos de consumo y una tapa, o contenedores corredizos y de revestimiento que comprenden una corredera interna para alojar los productos de consumo y un revestimiento externo para encerrar el contenedor. El paquete alternativamente puede estar en la forma de un "paquete suave" en el cual los productos de consumo se envuelven en un forro interno flexible sin un contenedor rígido. En este caso, la envoltura externa se aplica directamente alrededor del forro interno. Alternativamente, el paquete puede ser una caja o contenedor de plástico o metal moldeado como aquellos usados para almacenar discos compactos (CD) o discos versátiles digitales (DVD), por ejemplo.

En ciertas modalidades de la presente invención, el paquete envuelto puede contener dos o más paquetes de productos de consumo, los cuales están separados o se pueden separar uno del otro una vez que la envoltura externa haya sido removida. Por ejemplo, el paquete envuelto puede estar en la forma de un paquete

múltiple de productos de consumo, en donde un grupo de paquetes separadamente envueltos se envuelven conjuntamente por la envoltura externa. Cada paquete puede contener un artículo de consumo individual, o un grupo o conjunto de productos de consumo.

5        En una modalidad preferida de la invención, el paquete envuelto contiene dos o más paquetes de productos de consumo en contacto entre sí a lo largo de una superficie colindante, en donde la región traslapante longitudinal sobre la superficie colindante entre los productos de consumo a un ángulo del paquete. En esta  
10        modalidad, de preferencia, el corte de abertura se proporciona a través de la superficie colindante de manera que los dos o más paquetes de productos de consumo se pueden separar uno del otro después de abrir la envoltura externa al remover la región traslapante longitudinal. Esta disposición facilita el desempaque de  
15        un paquete múltiple de productos de consumo, por ejemplo, por el vendedor o el consumidor. De preferencia, el paquete envuelto comprende de 2 a 20 paquetes de productos de consumo, muy preferiblemente, de entre aproximadamente 5 y 10, de preferencia 10 paquetes de productos de consumo.

20        El paquete de los paquetes envueltos de acuerdo con la invención puede ser formado de cualquiera de los materiales adecuados que incluyen, pero no se limitan a, cartón, cartulina, plástico, metal o combinaciones de los mismos. De preferencia, el paquete se forma de uno o más cartoncillos de cartón laminares  
25        dobladas y de preferencia, el cartón tiene un peso de entre

aproximadamente 100 gramos por metro cuadrado y aproximadamente 350 gramos por metro cuadrado.

Los paquetes envueltos de acuerdo con la invención pueden estar en la forma de una paralelepípedo rectangular, con bordes longitudinales de ángulo recto y transversales de ángulo recto. Alternativamente, el paquete envuelto puede comprender uno o más bordes longitudinales redondos, bordes transversales redondos, bordes longitudinales biselados o bordes transversales biselados, o combinaciones de los mismos. Por ejemplo, el paquete envuelto de acuerdo con la invención puede comprender, sin limitación:

- Uno o dos bordes longitudinales redondos o biselados en la pared frontal, y/o uno o dos bordes longitudinales redondos o biselados en la pared trasera.
- Uno o dos bordes transversales redondos o biselados en la pared frontal, y/o uno o bordes transversales redondos o biselados en la pared trasera.
- Un borde longitudinal redondo y un borde longitudinal biselado en la pared frontal, y/o un borde transversal redondo y un borde transversal biselado en la pared trasera.
- Uno o dos bordes transversales redondos o biselados en la pared frontal y uno o dos bordes longitudinales redondos o biselados en la pared frontal.
- Dos bordes longitudinales redondos o biselados en la primera pared lateral o dos bordes transversales redondos

o biselados en la segunda pared lateral.

Cuando el paquete comprende uno o más bordes redondos y está hecho de uno o más cartoncillos laminares, preferiblemente los cartoncillos comprenden tres, cuatro, cinco, seis o siete líneas de  
5 marcación o líneas de pliegue para formar cada borde redondo en el paquete ensamblado. Las líneas de marcación o las líneas de pliegue pueden estar ya sea en el interior del paquete o en el exterior del paquete. De preferencia, las líneas de marcación o las líneas de pliegue están separadas una de la otra por entre aproximadamente  
10 0.3 mm y 4 mm.

De preferencia, la separación de las líneas de pliegue o las líneas de marcación es una función del espesor del cartoncillo laminar. Preferiblemente, la separación entre las líneas de pliegue o las líneas de marcación es de entre aproximadamente 0.5 y  
15 aproximadamente 4 veces más grande que el espesor del cartoncillo laminar.

Cuando el paquete comprende uno o más bordes biselados, preferiblemente el borde biselado tiene un ancho de entre aproximadamente 1 mm y aproximadamente 10 mm, de preferencia de  
20 entre aproximadamente 2 y aproximadamente 6 mm. Alternativamente, el paquete puede comprender un bisel doble formado por tres líneas paralelas de pliegue o de marcación que están separadas de manera que se forman dos biseles distintos sobre el borde del contenedor.

25 Cuando el paquete comprende un borde biselado y se hace de

uno o más cartoncillos laminares, el bisel puede ser formado por dos líneas de pliegue o líneas de marcación paralelas en el cartoncillo laminar. Las líneas de pliegue o líneas de marcación pueden ser dispuestas simétricamente al borde entre una primera pared y una  
5 segunda pared. Alternativamente, las líneas de pliegue o líneas de marcación pueden ser dispuestas asimétricamente al borde entre la primera pared y la segunda pared, de manera que el bisel llega más a la primera pared del paquete que a la segunda pared del paquete.

Alternativamente, el paquete puede tener una sección  
10 transversal no rectangular, por ejemplo, poligonal tal como triangular o hexagonal, u ovalada, semi-ovalada, circular, o semi-circular.

Los paquetes envueltos de acuerdo con la invención pueden ser utilizados para una amplia variedad de productos de consumo, pero encuentran aplicación particular como paquetes para artículos para  
15 fumar alargados tales como, por ejemplo, cigarros, puros o cigarrillos. Se apreciará que a través de elecciones apropiadas de las dimensiones de los mismos, los paquetes de acuerdo con la invención pueden ser diseñados para diferentes números de cigarros delgados o súper delgados, de tamaños convencionales, tamaño  
20 King, tamaño súper King.

A través de una elección apropiada de las dimensiones de los mismos, los paquetes de acuerdo con la invención pueden ser diseñados para mantener diferentes números totales de artículos para fumar, o diferentes disposiciones de artículos para fumar. Por  
25 ejemplo, a través de una elección apropiada de las dimensiones de

los mismos, los paquetes de acuerdo con la invención pueden ser diseñados para mantener un total de entre diez y treinta artículos para fumar. En otros ejemplos, los paquetes de acuerdo con la invención pueden ser diseñados para mantener múltiples paquetes de artículos para fumar, cada uno de los cuales está diseñado para mantener de entre diez y treinta artículos para fumar.

Los artículos para fumar en el paquete pueden ser dispuestos en diferentes colocaciones, dependiendo del número total de artículos para fumar. Por ejemplo, los artículos para fumar pueden ser dispuestos en una fila individual de seis, siete, ocho, nueve o diez. Alternativamente, los artículos para fumar pueden ser dispuestos en dos o más filas. Las dos o más filas pueden contener el mismo número de artículos para fumar. Por ejemplo, los artículos para fumar pueden ser dispuestos en: dos filas de cinco, seis, siete, ocho, nueve o diez; tres filas de cinco o siete; o cuatro filas de cuatro, cinco o seis. Alternativamente, las dos o más filas pueden incluir al menos dos filas conteniendo un número diferente de artículos para fumar entre sí. Por ejemplo, los artículos para fumar pueden ser dispuestos en: una fila de cinco y una fila de seis (5-6); una fila de seis y una fila de siete (6-7); una fila de siete y una fila de ocho (7-8); una fila media de cinco y dos filas externas de seis (6-5-6); una fila media de cinco y dos filas externas de siete (7-5-7); una fila media de seis y dos filas externas de cinco (5-6-5); una fila media de seis y dos filas externas de siete (7-6-7); una fila media de siete y dos filas externas de seis (6-7-6); una fila media de nueve y

dos filas externas de ocho (8-9-8); o una fila media de seis con una fila externa de cinco y una fila externa de siete (5-6-7).

Los paquetes envueltos de acuerdo con la presente invención pueden mantener artículos para fumar del mismo tipo o marca, o de  
5 diferentes tipos o marcas. Además, tanto los artículos para fumar sin filtro como los artículos para fumar con varias puntas de filtro pueden ser contenidos, así como artículos para fumar de diferente longitud (por ejemplo, de entre aproximadamente 40 mm y aproximadamente 180 mm), diámetro (por ejemplo, de entre  
10 aproximadamente 4 mm y aproximadamente 9 mm). Más aún, los artículos para fumar pueden diferir en resistencia de sabor, resistencia a la tracción y suministro total de material en partículas. Preferiblemente, las dimensiones del paquete se adaptan a la longitud de los artículos para fumar, y la colación de los artículos  
15 para fumar. Típicamente, las dimensiones externas del paquete son de entre aproximadamente 0.5 mm a aproximadamente 5 mm más que las dimensiones del grupo o grupos de artículos para fumar alojados dentro del contenedor.

La longitud, ancho y profundidad de los paquetes envueltos de  
20 acuerdo con la invención pueden ser de manera que, en la posición cerrada, las dimensiones totales resultantes del paquete envuelto son similares a las dimensiones de un paquete de tapa-bisagra desechable típico de veinte cigarros. En modalidades alternativas, la longitud, ancho y profundidad de los paquetes envueltos de acuerdo  
25 con la invención pueden ser tales que, en la posición cerrada, las

dimensiones totales resultantes del paquete envuelto son similares a las dimensiones de una caja típica de diez contenedores de tapa y bisagra de veinte cigarros.

De preferencia, los paquetes envueltos de acuerdo con la  
5 invención tienen una altura de entre aproximadamente 60 mm y aproximadamente 150 mm, muy preferiblemente una altura de entre aproximadamente 70 mm y aproximadamente 125 mm, en donde la altura se mide desde la pared superior a la pared de fondo del paquete.

10 Preferiblemente, los paquetes envueltos de acuerdo con la invención tienen un ancho de entre aproximadamente 12 mm y aproximadamente 150 mm, muy preferiblemente un ancho de entre aproximadamente 70 mm y aproximadamente 125 mm, en donde el ancho se mide desde una pared lateral hacia la otra pared lateral del  
15 paquete envuelto.

De preferencia, los paquetes envueltos de acuerdo con la invención tienen una profundidad de entre aproximadamente 6 mm y aproximadamente 100 mm, muy preferiblemente una profundidad de entre aproximadamente 12 mm y aproximadamente 25 mm, en donde  
20 la profundidad se mide desde la pared frontal hacia la pared trasera del paquete envuelto (comprendiendo la bisagra entre la caja y la tapa).

Preferiblemente, la relación de la altura del contenedor a la profundidad del paquete envuelto es de entre aproximadamente 0.3 a  
25 1 y aproximadamente de 10 a 1, muy preferiblemente de entre

aproximadamente 2 a 1 y de aproximadamente 8 a 1, con mayor preferencia de entre aproximadamente 3 a 1 y 5 a 1.

De preferencia, la relación del ancho del paquete envuelto a la profundidad del contenedor es de entre aproximadamente 0.3 a 1 y de aproximadamente 10 a 1, preferiblemente de entre aproximadamente 2 a 1 y de aproximadamente 8 a 1, muy preferiblemente de entre aproximadamente 2 a 1 y 3 a 1.

Así como se aloja un grupo de artículos para fumar, el paquete envuelto además puede comprender productos de consumo, por ejemplo, cerillos, encendedores, medios de extinción, refrescantes del aliento o aparatos electrónicos. Los otros productos de consumo pueden ser unidos a la parte externa del paquete, contenido dentro del paquete junto con los artículos para fumar, en un compartimento separado del paquete o combinaciones de los mismos.

De preferencia, la envoltura externa está cubierta con una poliolefina sellable, por ejemplo, uno o una combinación de: polietileno, polibutileno, un copolímero de etileno-propileno, un copolímero de propileno-butileno, un copolímero de etileno-butileno, un terpolímero de etileno-propileno-butileno. De preferencia, el material de cubierta de la envoltura externa es diferente de cualquier cubierta sobre la parte externa del paquete, de manera que cuando se sella, la envoltura externa no queda sellada al paquete. Esto permite envolver un grupo de paquetes individualmente sobre-envueltos. Preferiblemente, a través de la elección adecuada de un material sellable, la temperatura de sellado de la envoltura externa

está por abajo de la temperatura de sellado de cualquier envoltura que se utiliza para envolver paquetes individuales dentro del paquete envuelto. De preferencia, la temperatura de sellado es de entre aproximadamente 5% y aproximadamente 25% menos para la  
5 envoltura externa en comparación con la temperatura de sellado de cualquier paquete individual. De esta manera, es posible primero sellar individualmente la sobre-envoltura de paquetes alrededor de cada paquete a una primera temperatura elevada y después sellar la envoltura externa de un grupo de paquetes individualmente sobre-  
10 envueltos a una temperatura inferior.

Las superficies exteriores de los paquetes de acuerdo con la invención pueden ser impresas, grabadas, troqueladas, o de otra manera decoradas con logotipos del fabricante o de marca, marcas registradas, eslóganes, y otra información e indicios de consumo.

15 De acuerdo con la invención, se proporciona también un método para producir un paquete envuelto de acuerdo con la invención, como se describió anteriormente. El método comprende:

proporcionar un paquete lleno conteniendo uno o más productos de consumo;

20 envolver una envoltura externa en una dirección alrededor del paquete y traslapar primero y segundo bordes opuestos de la envoltura externa para formar una región traslapante longitudinal extendiéndose a través de un primer lado del paquete;

sellar los extremos de la envoltura externa; y

25 proporcionar un corte de abertura en la envoltura externa que

se extiende transversalmente por lo menos en parte a través de la región traslapante longitudinal para definir una lengüeta de abertura.

Después de traslapar la envoltura externa a lo largo de la región traslapante longitudinal, la envoltura externa forma un tubo de extremo abierto alrededor del paquete lleno. Los extremos opuestos del tubo de extremo abierto de la envoltura externa de preferencia se doblen y se sellan en una forma convencional, utilizando una envoltura de tipo doblez. La envoltura puede ser sellada por sí misma utilizando cualquier técnica adecuada, tal como, por ejemplo, sellado con calor o a través de la aplicación de un adhesivo adecuado. Dicho procedimiento de envoltura para formar la región traslapante longitudinal y los sellos de envoltura opuestos puede ser bien conocido para el experto en la técnica.

La envoltura externa de preferencia se sella a lo largo de al menos una parte de la región traslapante longitudinal, por ejemplo, utilizando sellado con calor como se definió anteriormente, o con un adhesivo adecuado.

Preferiblemente, una primera porción del corte de abertura se forma en el primero de los bordes opuestos de la envoltura externa, una segunda porción del corte de abertura se forma en el segundo de los bordes opuestos de la envoltura externa y los bordes opuestos de la envoltura externa se traslapan entre sí de manera que las primera y segunda porciones del corte de abertura están en registro conjunto para formar el corte de abertura completo, como se describió anteriormente.

De preferencia, es se logra al proporcionar una pluralidad de cortes de abertura separados en una lámina continua del material de lámina para formar la envoltura externa, en donde la lámina continua se corta transversalmente a través del punto medio de cada uno de los cortes de abertura para formar envolturas externas discretas.

Preferiblemente, los cortes de abertura se forman utilizando una cuchilla que tenga un borde cortador que corresponda en forma a la forma deseada del corte de abertura. Por ejemplo, cuando se desea un corte de abertura con forma de U, de preferencia se utiliza un cuchillo o cuchilla con forma de U para formar los cortes de abertura en el material de lámina.

De acuerdo con la invención, también se proporciona un método para remover la envoltura externa de un paquete envuelto de acuerdo con la invención, como se describió anteriormente, que comprende agarrar la lengüeta de abertura formada por el corte de abertura; jalar la lengüeta de abertura en la dirección de la región traslapante longitudinal para romper o separar la región traslapante longitudinal del resto de la envoltura externa; y remover el resto de la envoltura externa del paquete una vez que la región traslapante longitudinal haya sido separada de la envoltura externa.

La invención ahora será descrita, solo a manera de ejemplo, haciendo referencia a los dibujos anexos, en los cuales:

La Figura 1 muestra una vista frontal, en perspectiva de un paquete envuelto de artículos para fumar de acuerdo con la invención;

La Figura 2 muestra una vista en planta del material de lámina usado para proporcionar la envoltura externa del paquete envuelto de la Figura 1; y

La Figura 3 muestra una vista agrandada del corte de abertura  
5 de la envoltura externa del paquete envuelto de la Figura 1.

El paquete 10, mostrado en la Figura 1, es un paralelepípedo rectangular y comprende una caja 12 conteniendo diez contenedores de tapa-bisagra separados de veinte artículos para fumar (no visibles) y una envoltura externa 14 envuelta alrededor de la caja. La  
10 caja 12 y los contenedores de tapa-bisagra contenidos dentro de la caja son de un diseño y construcción convencionales, como puede ser bien conocido por el experto en la técnica.

La envoltura externa 14 se forma de una película transparente de polipropileno. La envoltura 14 ha sido envuelta alrededor de la  
15 caja 12 en una dirección longitudinal de manera que el primer borde 16a y el segundo borde 16b opuestos de la envoltura externa 14 se traslapan para formar una región traslapante longitudinal 18. La región traslapante 18 se extiende en una banda recta, a través de la pared frontal 20 de la caja, hacia un lado de la pared frontal 20 y  
20 substancialmente paralela a los bordes longitudinales de la caja. En los extremos de la caja 12, la envoltura externa 14 se dobla en la forma convencional y se sella en su lugar.

En una porción aproximadamente 10% de la dirección a lo largo de la región traslapante longitudinal desde el borde de la pared  
25 frontal 20 de la caja, se proporciona un corte de abertura 22 que se

extiende transversalmente a través de la todo el ancho de la región traslapante 18 y termina sobre cualquier lado de la región traslapante. El corte de abertura 22 tiene forma de U, el extremo abierto de la "U" dirigido hacia el 90% restante de la longitud de la región traslapante 18. Los extremos del corte de abertura 22 con forma de U se proporcionan en cualquier lado de la región traslapante 18 y se extienden substancialmente paralelos a la dirección longitudinal de la región traslapante. El corte con forma de U define una lengüeta de abertura 24.

10 Como se puede ver en la vista agrandada del corte de abertura en la Figura 2, también se proporciona un número de cortes adicionales en la envoltura externa cerca del corte 22 conforma de U. Se proporciona un par de cortes 26 de línea recta, opuestos a una corta distancia desde los extremos del corte de abertura 22 con forma de U y forman una continuación de la forma de U del corte de  
15 abertura. Los cortes adicionales 24 cada uno se extiende substancialmente paralelo al borde adyacente de la región traslapante longitudinal 18. Se proporciona un corte transversal 28 adicional entre el corte de abertura 22 con forma de U y el borde  
20 longitudinal más cercano de la pared frontal 20. El corte transversal 28 se forma de un corte de línea recta lejos del corte de abertura 22 con forma de U, substancialmente perpendicular a la dirección longitudinal de la región traslapante 18.

Con el fin de abrir el paquete envuelto 10 de la Figura 1, el  
25 consumidor agarra la lengüeta de abertura 24 formado por el corte 22

31

con forma de U y la jala en la dirección de la región traslapante longitudinal 18. El corte 22 con forma de U se propagará a lo largo de los bordes longitudinales de la región traslapante 18, de manera que el primer borde 16a y el segundo borde 16b traslapantes se remueven del resto de la envoltura externa 14. Una vez que la región traslapante 18 ha sido removida, el resto de la envoltura externa 14 puede ser fácilmente retirado de la caja, facilitado por el corte transversal 28 en la envoltura externa 14.

La envoltura externa 14 del paquete 10 mostrado en la Figura 1 se forma a partir de una lámina continua 114 de un material de polipropileno transparente, el cual ha sido cortado para formar envolturas externas discretas de un tamaño apropiado para envolver la caja 12 de artículos para fumar. La Figura 3 muestra una vista esquemática del material de lámina 114 para formar la envoltura externa 14, la cual incluye una pluralidad de cortes 122 con forma de U separados. Los cortes 122 con forma de U están separados en la dirección longitudinal de la lámina continua, en la dirección de recorrido, y el extremo abierto de cada corte mira a un lado del material de lámina.

El material de lámina 114 se corta en envolturas externas discretas a lo largo de las líneas punteadas '101' mostradas en la Figura 3, las cuales se extienden transversalmente a través del material de lámina, en una dirección perpendicular a la dirección de recorrido del material de lámina. La posición del corte del material de lámina es tal que la lámina continua se corta en aproximadamente

el punto medio de los cortes 122 con forma de U, de manera que la mitad del corte con forma de U se proporciona en el primer borde 16a de la envoltura y la otra mitad se proporciona en el segundo borde 16b opuesto de la envoltura.

5           La envoltura externa 14 se envuelve alrededor de la caja 12 en una dirección longitudinal al hacer poner en contacto primero el primer borde 16a de la envoltura con la pared frontal de la caja 12, al envolver la envoltura externa una vez alrededor de la caja 12, al traslapar el segundo borde 16b de la envoltura externa sobre el  
10 primer borde 16a de manera que las dos mitades del corte con forma de U se alinean y juntas forman el corte de abertura 22 completo con forma de U en la envoltura externa 14. Los extremos de la envoltura externa 14 se doblan en una forma convencional y se pegan o sellan en su lugar.

15           Se apreciará que una forma similar de la envoltura externa puede ser aplicada a una amplia variedad de paquetes de diferentes formas y tamaños, al adaptar el tamaño y la forma de la envoltura externa y la posición del corte de abertura.

20

25

REIVINDICACIONES

1. Un paquete envuelto de productos de consumo, que comprende:
- 5 un paquete lleno conteniendo uno o más productos de consumo;
- y
- una envoltura externa, envuelta alrededor del paquete lleno de manera que los primero y segundo bordes opuestos de la envoltura externa se traslapan entre sí a lo largo de una región traslapante
- 10 longitudinal extendiéndose a través de un primer lado del paquete, en donde la envoltura externa se proporciona con un corte de abertura que se extiende transversalmente sobre toda la dirección a través de la región traslapante longitudinal para definir una lengüeta de abertura en la envoltura externa.
- 15 2. Un paquete envuelto de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el corte de abertura tiene substancialmente la forma de U.
3. Un paquete envuelto de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, en donde la envoltura externa además comprende dos cortes opuestos adicionales separados de los extremos del corte de
- 20 abertura formando la lengüeta de abertura y formando una continuación del corte de abertura.
4. Un paquete envuelto de acuerdo con la reivindicación 3, en donde los dos cortes opuestos adicionales se extienden a un ángulo de entre 0 y 45 grados a la dirección longitudinal de la región
- 25 traslapante y en donde los cortes opuestos terminan en los bordes

longitudinales opuestos de la región traslapante.

5. Un paquete envuelto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la envoltura externa además comprende un corte transversal adicional colocado en un lado del corte de abertura y la región traslapante longitudinal y extendiéndose en una dirección substancialmente perpendicular la región traslapante longitudinal.

6. Un paquete envuelto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el corte de abertura está colocado entre el 5% y 25% de la dirección a lo largo de la longitud de la región traslapante longitudinal desde un borde del paquete.

7. Un paquete envuelto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el ancho transversal de la región traslapante es de entre 3 mm y 10 mm.

8. Un paquete envuelto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde los bordes opuestos de la envoltura externa se sellan conjuntamente a lo largo de la región traslapante longitudinal.

9. Un paquete envuelto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la región traslapante longitudinal se extiende a través de una pared frontal del paquete.

10. Un paquete envuelto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que contiene dos o más productos de consumo en contacto entre sí a lo largo de la superficie colindante, en donde la región traslapante longitudinal cubre la superficie

colindante entre los productos de consumo en un borde del paquete y en donde el corte de abertura se proporciona a través de la superficie colindante de manera que dos o más de los productos de consumo se pueden separar uno del otro después de abrir la  
5 envoltura externa al remover la región traslapante longitudinal.

11. Un paquete envuelto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que comprende un contenedor lleno con un grupo de artículos para fumar y envuelto en la envoltura externa.

12. Un método para producir un paquete envuelto de acuerdo  
10 con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, el método comprende:

proporcionar un paquete lleno conteniendo uno o más productos de consumo;

envolver una envoltura externa en una dirección alrededor del  
15 paquete y traslapar primero y segundo bordes opuestos de la envoltura externa para formar una región traslapante longitudinal extendiéndose a través de un primer lado del paquete;

sellar los extremos de la envoltura externa; y

proporcionar un corte de abertura en la envoltura externa que  
20 se extiende transversalmente en toda la dirección a través de la región traslapante longitudinal para definir una lengüeta de abertura.

13. Un método de acuerdo con la reivindicación 12, en donde una primera porción del corte de abertura se forma en los primero y segundo bordes opuestos de la envoltura externa, una segunda  
25 porción del corte de abertura se forma en el segundo de los bordes

opuestos de la envoltura externa y en donde los bordes opuestos de la envoltura externa se traslapan entre sí de manera que las primera y segunda porciones del corte de abertura están en registro conjuntamente para formar el corte de abertura completo.

5           14. Un método de acuerdo con la reivindicación 12, en donde una pluralidad de cortes de abertura separados se proporciona en una lámina continua del material de lámina para formar la envoltura externa y en donde la lámina continua se corta transversalmente a través del punto medio de cada uno de los cortes de abertura para  
10 formar envolturas externas discretas.

          15. Un método para remover la envoltura externa a partir de un paquete envuelto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que comprende agarrar la lengüeta de abertura formada por el corte de abertura; jalar la lengüeta de  
15 abertura en la dirección de la región traslapante longitudinal para romper o separar la región de traslape lejos del resto de la envoltura externa; y remover el resto de la envoltura externa del paquete una vez que la región traslapante longitudinal haya sido separada de la envoltura externa.

20

25

**RESUMEN**

Se describe un paquete envuelto (10) de productos de consumo que comprende; un paquete lleno (12) conteniendo uno o más  
5 productos de consumo; y una envoltura externa (14), envuelta alrededor del paquete lleno de manera que los primero (16a) y segundo (16b) bordes opuestos de la envoltura externa se traslapan entre sí a lo largo de una región traslapante longitudinal (18) extendiéndose a través de un primer lado del paquete. La envoltura  
10 externa (14) se proporciona con un corte de abertura (22) extendiéndose transversalmente en toda la dirección a través de la región traslapante longitudinal (18) para definir una lengüeta de abertura (24) en la envoltura externa (14).

15

20

25

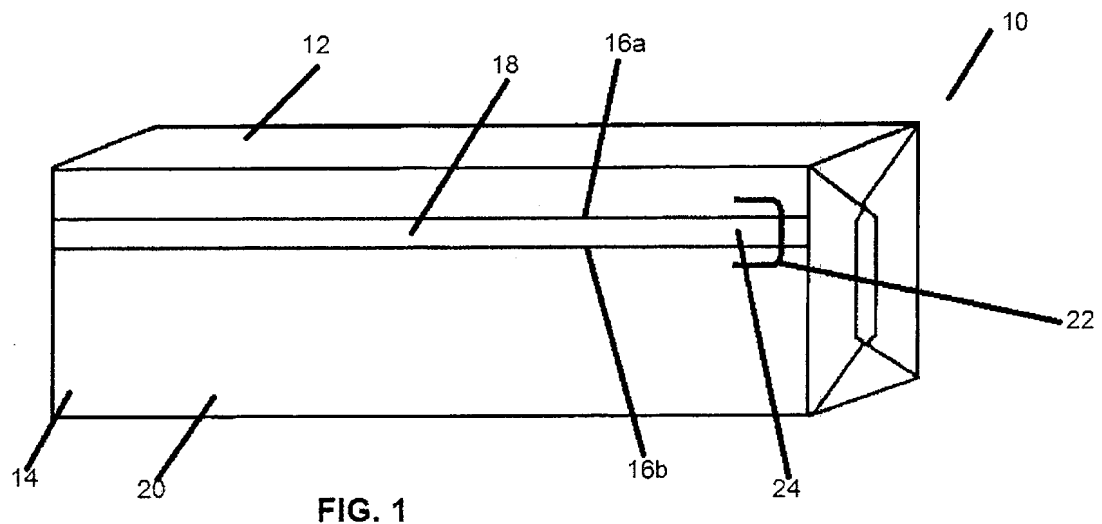


FIG. 1

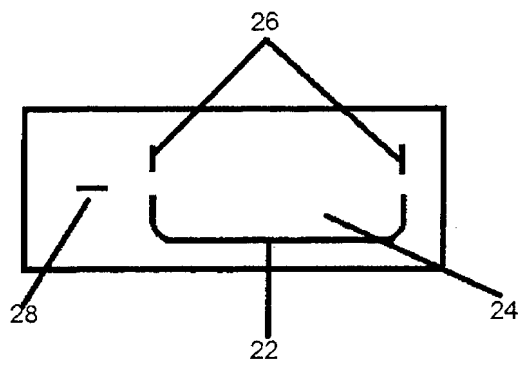


FIG. 2

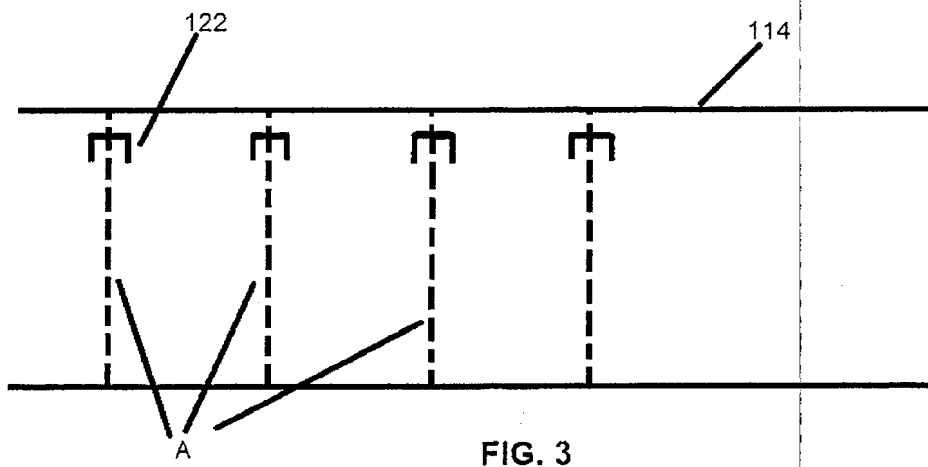


FIG. 3

Notaría  
Sexta

6

DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

COPIA NUMERO 1

DE LA ESCRITURA NUMERO: 1444  
FECHA: 19/Marzo/2010

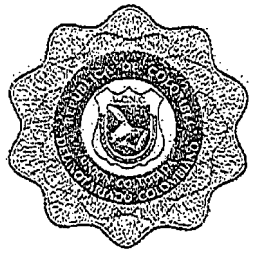
ACTO O CONTRATO:  
PODER GENERAL  
OTORGANTES:  
PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.  
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ



AMPARO QUINTERO ARTURO

NOTARIA SEXTA

CARRERA 9 No. 69-31 - PBX: 317 01 00 - FAX: 314 56 41  
Correo Electrónico: [notaria6debgta@etb.net.co](mailto:notaria6debgta@etb.net.co)



ESCRITURA PUBLICA NUMERO - - - 1444 - - -  
-- MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO --  
DE FECHA: MARZO DIECINUEVE (19) - - -  
DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2.010) - - -  
OTORGADA EN LA NOTARIA SEXTA (6a) DEL CIRCULO

DE BOGOTA D.C. \_\_\_\_\_

CLASE DE ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL \_\_\_\_\_

DE: CAVELIER ABOGADOS \_\_\_\_\_

A: LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ, NIDIA OSORIO LÓPEZ, OSCAR FERNANDO CORREA BARBOSA, EDNA DARMELY SARMIENTO CHARRY y JORGE CHAVARRO ARIZTIZABAL \_\_\_\_\_

En la ciudad de Bogotá D.C. República de Colombia, ante mí, AMPARO QUINTERO ARTURO - - - Notaria sexta (6a.) de éste círculo notarial, se otorgó la presente escritura pública que se consigna en los siguientes términos: \_\_\_\_\_

**COMPARECENCIA:** Con minuta escrita, compareció el señor **CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, casado, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.066.425 de Bogotá, y dijo: \_\_\_\_\_

**ESTIPULACIONES:** \_\_\_\_\_

**PRIMERA.-** Que obra en su calidad de representante legal de la sociedad denominada **CAVELIER ABOGADOS** domiciliada en la Carrera 4 No. 72-35, Bogotá, Colombia. \_\_\_\_\_

**SEGUNDA:** Que **PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.**, sociedad constituida y existente bajo las leyes de Suiza, domiciliada en Neuchâtel, Suiza, designó a **CAVELIER ABOGADOS** como su representante para la Propiedad Industrial en Colombia con facultades de nombrar apoderados tal como consta en la copia auténtica del documento de representación que se protocoliza. \_\_\_\_\_

**TERCERA.-** Que en su carácter de representante legal de **CAVELIER ABOGADOS**, y en desarrollo de la facultad otorgada por **PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.**, confiere poder a los abogados **LUZ CLEMENCIA DE PAEZ**, T.P.A. No. 23.555, identificada con cédula de ciudadanía número 35.456.344 de Usaquen, **NIDIA OSORIO LOPEZ**, T.P.A. No.73.366, identificada con cédula de ciudadanía número 39.787.682 de Bogotá, **OSCAR FERNANDO CORREA BARBOSA**, T.P.A. No. 71.027 identificado con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*

IMPRESO EN EL MES DE 2010 POR POLYPRINT EDITORIAL LTDA. - INT. 800.03.6945

79.524.634 de Bogotá, **EDNA DARMELY SARMIENTO CHARRY**, T.P.A. 65.794 identificada con cédula de ciudadanía número 52.006.265 de Bogotá y **JORGE CHAVARRO ARIZTIZABAL**, T.P.A. No. 40.119, identificado con cédula de ciudadanía número 16.209.380 de Cartago (Valle), mayores de edad, vecinos de Bogotá, para que representen a la sociedad a cuyo nombre actúa, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, incluyendo las del orden administrativo, contencioso administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: \_\_\_\_\_

a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, trazado de circuitos integrados, secretos industriales; el registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, de servicio, lemas comerciales, nombres comerciales, enseñas, variedades vegetales, denominaciones de origen e indicaciones de procedencia, su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria; y el registro de licencias de uso de esos derechos \_\_\_\_\_

b) Las acciones de competencia desleal, protección del consumidor, oposiciones, cancelación administrativa o judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, la tutela, la protección de secretos industriales y de nombres de dominio junto con su administración y pago; y en general los procesos civiles, penales, administrativos o contencioso-administrativos, de conciliación, arbitramento, tutela relacionados con estos derechos; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan. \_\_\_\_\_

**CUARTO.-** Que los apoderados designados están facultados en todos los asuntos arriba determinados para sustituir este mandato, transigir, conciliar, arbitrar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y ratificar los actos de agentes oficiosos. \_\_\_\_\_

**QUINTO.-** Que protocoliza con la presente escritura, un certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que acredita la constitución y personería de la sociedad **CAVELIER ABOGADOS**, igualmente protocoliza copia autenticada del documento de representación otorgado el día 02 de Diciembre de 2009 - - - por **PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.**, documento que está debidamente legalizado \_\_\_\_\_

PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.

domiciliado (s)  
en/of

Neuchâtel, Switzerland

Por el presente nombramos a CAVELIER ABOGADOS, sociedad colectiva constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, mediante Escritura Pública No. 6233 del 10 de septiembre de 1974, otorgada en la Notaria Sexta del Circuito de Bogotá, domiciliada en Bogotá D.C., con matrícula mercantil No. 00820237 y NIT 860041367-3, domiciliada en la Carrera 4a N° 72-35, Bogotá, Colombia, como nuestra representante en todos los asuntos de Propiedad Industrial, con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales.

CAVELIER ABOGADOS también podrá representarnos, con las mismas facultades arriba indicadas, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, autoridades administrativas o jurisdiccionales, tribunales de arbitramento, en asuntos de naturaleza civil, comercial, penal, constitucional, competencia, competencia desleal, administrativa, contencioso administrativa, protección del consumidor, variedades vegetales, nombres de dominio, oposiciones u observaciones, cancelación administrativa y judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, acciones de tutela, la protección de secretos industriales, derecho regulatorio y en general para que nos represente en cualesquiera acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan.

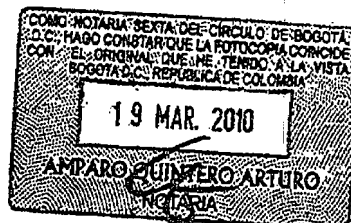
La representante podrá, en nuestro nombre, designar apoderados para actuar ante autoridades administrativas y judiciales, por vía extrajudicial y también procesalmente en nuestro nombre, como demandantes, como demandados, como litisconsortes, como agentes oficiosos, como terceros, por llamamiento en garantía o como intervinientes ad excludendum. Dentro de esta autorización, la representante podrá facultar a los apoderados que ella designe para transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir,

© CAVELIER ABOGADOS

Do hereby appoint CAVELIER ABOGADOS, a general partnership organized under the laws of the Republic of Colombia by means of Public Deed No. 6233 of September 10, 1974, granted at Notary Sixth of the Bogota Circuit, domiciled in Bogota D.C., with Mercantile Registration No. 00820237 and Taxpayer Identification Number 860041367-3, domiciled at Carrera 4a N° 72-35, Bogota, Colombia, as our representative for all Industrial Property matters with faculty to receive notifications and appoint attorneys in and out of Court.

CAVELIER ABOGADOS may also represent us, with the same faculties stated above, before any entities or persons, with or without jurisdiction, administrative or jurisdictional authorities, courts of arbitration, in civil, commercial, criminal, constitutional, competition, unfair competition, administrative, administrative contentious, consumer protection, plant varieties, domain names, opposition or observation matters, administrative and Court cancellation, nullity, precautionary measures, licensing, action for writ mandamus, protection of trade secrets, regulatory law and in general represent us in any actions and suits instituted by us or against us.

The representative may, in our name, designate attorneys to act before administrative and judicial authorities, through out-of-court channels, and also procedurally in our name as plaintiff, defendant, joint litigant, representative without power of attorney, third party, when summoned to appear in court or as intervener ad excludendum. Under this authorization, the representative may empower the attorneys appointed thereby to compromise, conciliate, admit the facts of the case, desist, cancel, receive, resign and substitute the



Por/by \_\_\_\_\_

Firma/Signature \_\_\_\_\_

Nota:

**PARA SOCIEDADES**

El documento de Representación deberá ser firmado por el representante legal de la compañía, autenticado ante Notario Público y legalizado\*.

El Notario deberá certificar: i) que la compañía existe; ii) que ejerce su objeto social; y iii) que la persona que firma está autorizada para otorgar este documento.

\*La legalización podrá ser por Apostilla si el país del otorgante hace parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961 o ante el Consúl de Colombia en caso contrario.

**PARA PERSONAS NATURALES**

El documento de Representación deberá ser firmado por el otorgante. El Notario Público deberá certificar que la persona que firma es quien dice ser.

Posteriormente el documento de Representación deberá ser legalizado por Apostilla si el país del otorgante hace parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961 o ante el Consúl de Colombia en caso contrario.

Note:

**FOR CORPORATIONS**

The Representation document ought to be signed by the legal representative of the company, notarized and legalized\*.

The Notary Public must certify: i) that the company legally exists; ii) that it is in exercise of its corporate purposes; and iii) that the person who signs the Representation document is authorized to do so.

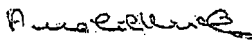
\*Legalization may be made by Apostille if the issuing country is a member of the The Hague Convention of October 5, 1961, or before the Colombian Consulate if otherwise.

**FOR INDIVIDUALS**

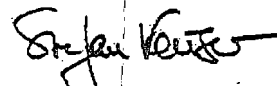
The Representation should be signed by the grantor. The Notary Public should certify that the person signing is who he/she purports to be.

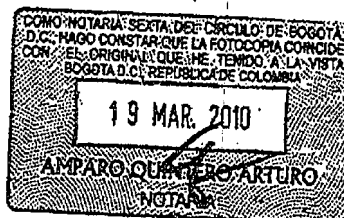
Subsequently, the Representation document should be legalized by Apostille if the issuing country is a member of the The Hague Convention of October 5, 1961 or before the Colombian Consulate if otherwise.

© CAVELIER ABOGADOS

  
Aurélie Nusbaum, Counsel

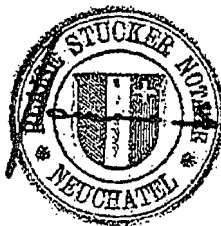
PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.  
2000 NEUCHÂTEL

  
Stefan Kaiser  
Patent Counsel  
Philip Morris Products S.A.



**LEGALISATION :**

Vu pour légalisation de la signature sociale de Philip Morris Products S.A., à Neuchâtel, apposée ci-devant par:-----  
 - M. Stefan Kaiser, né le 19 mars 1971, originaire d'Allemagne, à Neuchâtel, Patent Counsel -----  
 - Mme Aurélie Nusbaum, née à Oullins (France), le 31 janvier 1973, française, fille de Gérard, divorcée, domiciliée à Saint-Légier-La Chiésaz (VD), Counsel -----  
 qu'elles engagent par leur signature collective à deux.-----  
 Neuchâtel, le deux décembre deux mille neuf (2 décembre 2009) -----  
 Rép. Gén. Vol. 84 No 97-----



**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

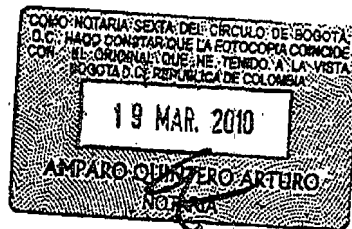
1. Pays: Suisse.  
Le présent acte public
2. a été signé par Me Blaise Stucker,
3. agissant en qualité de notaire,
4. est revêtu du sceau/timbre de Me Blaise Stucker, notaire à Neuchâtel/Suisse

**Attesté**

- |                               |                  |
|-------------------------------|------------------|
| 5. à Neuchâtel                | 6. le 02/12/2009 |
| 7. par la chancellerie d'Etat |                  |
| 8. sous No 2616               |                  |
| 9. Sceau/timbre               | 10. Signature    |



Chancellerie d'Etat  
 Séverine Despland



TRADUCCION OFICIAL NO.155/2010.-

EL TEXTO QUE SIGUE ES TRADUCCION FIEL Y COMPLETA DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLES Y FRANCES. LLEVA LA FIRMA Y EL SELLO DE HELENA URIBE DE LEMOINE, TRADUCTORA E INTÉRPRETE OFICIAL POR RESOLUCION NO. 3618 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE COLOMBIA, DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE, 1972.

TRADUCCIÓN DE LOS SELLOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL PODER OTORGADO POR PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A., DOMICILIADA NEUCHÂTEL, SUIZA, A CAVELIER ABOGADOS  
 PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A. 2000 NEUCHÂTEL  
 FIRMADO: AURELIE NUSBAUM, ASESOR  
 FIRMADO: STEFAN KAISER, ASESOR DE PATENTE

#### LEGALIZACION

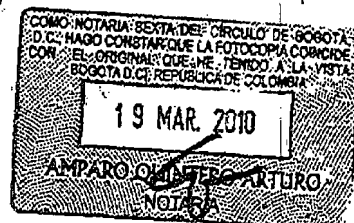
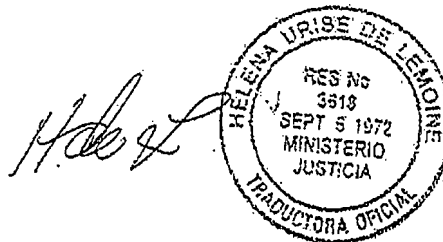
VISTO PARA LEGALIZACION DE LA FIRMA SOCIAL DE PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A. DE NEUCHÂTEL, COLOCADAS POR:

- SEÑOR STEFAN KAISER, NACIDO EL 19 DE MARZO DE 1971, ORIGINARIO DE ALEMANIA, EN NEUCHÂTEL, ASESOR DE PATENTE.
- SEÑORA AURELIE NUSBAUM, NACIDA EN OUILLENS, FRANCIA, EL 31 DE ENERO DE 1973, FRANCESA, HIJA DE GERARD, DIVORCIADA, DOMICILIADA EN SAINT-LEGER-LA CHIESAZ (VD), ASESOR QUIENES COMPROMETEN A LA SOCIEDAD CON SUS FIRMAS CONJUNTAS.

NEUCHÂTEL, 2 DE DICIEMBRE DE 2009.

REP.GEN. VOL.84 NO. 97

FIRMADO: BLAISE STUCKER, NOTARIO EN NEUCHÂTEL.



## APOSTILLA

(CONVENCIÓN DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE 1961)

1. PAÍS: SUIZA

EL PRESENTE DOCUMENTO PÚBLICO

2. HA SIDO FIRMADO POR: ABOGADO BLAISE STUCKER

3. ACTUANDO EN SU CALIDAD DE: NOTARIO

4. LLEVA EL SELLO DE: ABOGADO BLAISE STUCKER, NOTARIO EN  
NEUCHÂTEL.

### CERTIFICADO

5. EN: NEUCHÂTEL

6. EL 2 DE DICIEMBRE DE 2009

7. POR: LA CANCELLERIA DE ESTADO

8. BAJO EL NO. 2616

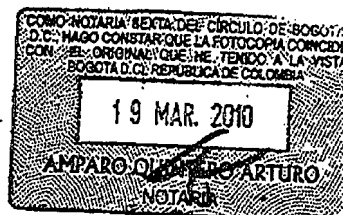
9. SELLO: REPÚBLICA Y CANTÓN DE NEUCHÂTEL

10. FIRMADO: SÉVERINE DESPLAND

LA TRADUCTORA OFICIAL

*Helena Uribe de Lemoine*

HELENA URIBE DE LEMOINE



NO SE AGOTA  
RESPONSABILIDAD  
DEL TEXTO

012400  
*Helene Cárdenas*  
COPIA FIDELIA AGREGADA EN EL  
DOCUMENTO DE CEMPA  
AS FUNCIONES INDICADAS

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

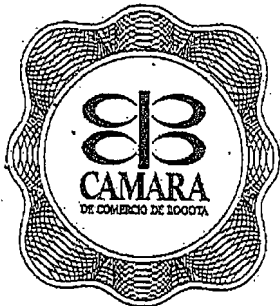
2010 MAR 18 9:40

JEFE DE LEGACIONES  
BOGOTÁ D.C.

COMO NOTARIA SEXTA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ  
D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE  
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA  
BOGOTÁ D.C. REPÚBLICA DE COLOMBIA

19 MAR. 2010

AMPARO OLIVERO ARTURO  
NOTARIA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

16 DE MARZO DE 2010 HORA 11:18:42

R027783853

PAGINA: 1 de 3

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
\* EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRAN JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL \*  
\* DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA. LAS INSCRIPCIONES DE \*  
\* CANDIDATOS DEBEN HACERSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO. \*  
\* PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, QUINTO \*  
\* PISO, O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO: 5941000 EXTENSION 2899. \*  
\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

CERTIFICA:

NOMBRE : CAVELIER ABOGADOS

N.I.T. : 860041367-3

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

NO: 00820237

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0006233 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1974, INSCRITA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1974 BAJO EL NUMERO 00021234 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001000 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE MARZO DE 1983, INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 1983 BAJO EL NUMERO 00130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER. POR EL DE: CAVELIER ABOGADOS

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1.000 OTORGADA EN LA NOTARIA 6A. DE BOGOTA EL 10 DE MARZO DE 1.983, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 5 DE ABRIL DE 1.983 BAJO EL NUMERO 130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER, POR EL DE: CAVELIER ABOGADOS, E INTRODUJO OTRAS REFORMAS.

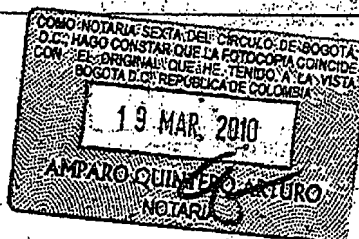
CERTIFICA:

CERTIFICA

QUE POR E.P.NO. 2.034 DE LA NOTARIA 6 DE SANTA FE DE BOGOTA DEL 18 DE ABRIL DE 1.995, INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 1.995 BAJO EL NO. 5.937 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. AL MUNICIPIO DE TABIO ( CUNDINAMARCA ).--.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 7710 DE LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA DEL 10 DE OCTUBRE DE 1984, INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1984 BAJO EL NO. 1559 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD CAMBIO SU



NATURALEZA JURIDICA DE SOCIEDAD COMERCIAL A SOCIEDAD CIVIL.

CERTIFICA:

REFORMAS:

| ESCRITURAS NO. | FECHA         | NOTARIA         | INSCRIPCION             |
|----------------|---------------|-----------------|-------------------------|
| 842            | 10-V-1.977    | 18. BTA.        | 27-V-1.977-NO. 46.204   |
| 3.430          | 1-VII-1.980   | 6A. BTA.        | 3-IX-1.980-NO. 89.582   |
| 4.844          | 10-IX-1.980   | 6A. BTA.        | 8-X-1.980-NO. 91.261    |
| 432            | 10-II-1.983   | 6A. BTA.        | 1-III-1.983-NO. 129.337 |
| 7.710          | 10-X-1.984    | 6A. BTA.        | 15-XI-1.984-NO. 1.559   |
| 7.305          | 21-X-1.985    | 6A. BTA.        | 18-XI-1.985-NO. 1.906   |
| 2.567          | 29-IV-1.987   | 6A. BTA.        | 7-V-1.987-NO. 2.386     |
| 4.278          | 3-VII-1.987   | 6A. BTA.        | 23-VII-1987 NO. 215.652 |
| 2.657          | 25-IV-1.988   | 6A. BTA.        | 19-V-1988-NO. 2.740     |
| 9.033          | 21-XII-1.990  | 6A. BTA.        | 10-I-1991-NO. 3.786     |
| 25             | 3-I-1.991     | 6A. BTA.        | 10-I-1991-NO. 3.787     |
| 1.608          | 8-III-1.991   | 6A. BTA.        | 14-III-1991-NO. 3.841   |
| 2.155          | 2-IV-1.991    | 6A. BTA.        | 8-IV-1991-NO. 3.862     |
| 797            | 7-II-1.991    | 6A. BTA.        | 7-V-1991-NO. 3.882      |
| 1.739          | 14-III-1.991  | 6A. BTA.        | 7-V-1991-NO. 3.881      |
| 5.886          | 21-VIII-1.991 | 6A. BTA.        | 27-VIII-1991 NO. 4.019  |
| 8.596          | 4-XII-1.991   | 6A. BTA.        | 16-III-1992 NO. 4.430   |
| 1.494          | 10-III-1.992  | 6A. BTA.        | 19-III-1992 NO. 4.436   |
| 4.205          | 8-VII-1.992   | 6A. BTA.        | 15-VII-1992 NO. 4.554   |
| 8.829          | 16-XII-1.992  | 6A. BTA.        | 24-XII-1992 NO. 4.819   |
| 12             | 5-I-1.993     | 6 STAFF BTA.    | 13-I-1993 NO. 4.850     |
| 4.877          | 29-VI-1.993   | 6 STAFF BTA.    | 7-VII-1993 NO. 5.065    |
| 5.216          | 12-VII-1.993  | 6 STAFF BTA.    | 16-VII-1993 NO. 5.077   |
| ACTA NO. 71    | 2-IX-1.993    | JUNTA DE SOCIOS | 29-IX-1993 NO. 5.174    |
| 2.034          | 18-IV-1.995   | 6 STAFF BTA.    | 27-IV-1995 NO. 5.937    |
| 2.227          | 25-IV-1.995   | 6 STAFF BTA.    | 18-VIII-1.995 NO. 6.092 |
| 7.594          | 12-XII-1.995  | 6 STAFF BTA.    | 19-XII-1.995 NO. 6.294  |
| 676            | 11-II-1.997   | 6 STAFF BTA.    | 14-II-1.997 NO. 6.873   |

CERTIFICA:

REFORMAS:

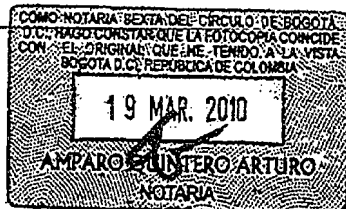
| E.P. NO. | FECHA      | NOTARIA | CIUDAD      | FECHA      | NO. INSC. |
|----------|------------|---------|-------------|------------|-----------|
| 0004506  | 1997/07/28 | 0006    | BOGOTA D.C. | 1997/09/02 | 00007115  |
| 0002103  | 1998/04/08 | 0006    | BOGOTA D.C. | 1998/04/21 | 00007426  |
| 0005326  | 1998/08/06 | 0006    | BOGOTA D.C. | 1998/08/13 | 00007544  |
| 0005538  | 1998/08/14 | 0006    | BOGOTA D.C. | 1998/08/27 | 00007564  |
| 0007760  | 1998/11/10 | 0006    | BOGOTA D.C. | 1998/11/12 | 00007644  |
| 0006709  | 1997/11/04 | 0006    | BOGOTA D.C. | 2000/12/04 | 00008481  |
| 0003034  | 2003/05/30 | 0006    | BOGOTA D.C. | 2003/06/04 | 00882729  |
| 0003786  | 2004/07/16 | 0006    | BOGOTA D.C. | 2004/07/28 | 00009703  |
| 0001432  | 2005/03/18 | 0006    | BOGOTA D.C. | 2005/04/07 | 00009917  |
| 0004818  | 2005/08/22 | 0006    | BOGOTA D.C. | 2005/08/26 | 00010008  |
| 0005506  | 2007/07/17 | 0006    | BOGOTA D.C. | 2007/07/24 | 00010841  |
| 5453     | 2009/10/19 | 0006    | BOGOTA D.C. | 2009/10/21 | 00012243  |

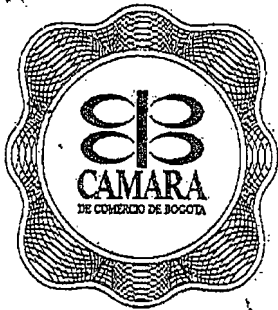
CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO : EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE ABOGADOS. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, CONTRAER OBLIGACIONES Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS Y SUBORDINADOS AL MISMO, INCLUSIVE LOS DE ARRENDAMIENTO, HIPOTECA, MUTUO CON O SIN





\*01\*



\* 9 0 8 4 8 2 2 9 \*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

16 DE MARZO DE 2010 HORA 11:18:42

R027783853

PAGINA: 2 de 3

\*\*\*\*\*

INTERES, MANDATO CIVIL Y COMERCIAL, Y SOCIEDAD, ASI COMO PARTICIPAR EN ASOCIACIONES CIENTIFICAS, GREMIALES O PROFESIONALES SIN ANIMO DE LUCRO.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$10,000.00 DIVIDIDO EN 10,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

ASOCIACION CAVELIER DEL DERECHO

N.I.T. 000008001722568

NO. CUOTAS: 8,800.00

VALOR: \$8,800.00

GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE

C.E. 000000000131100

NO. CUOTAS: 1,200.00

VALOR: \$1,200.00

- SOCIO INDUSTRIAL (S)

CHAVARRO JORGE

C.C. 000000016209380

NO. CUOTAS: 0.00

VALOR: \$0.00

SUAREZ DE PAEZ LUZ CLEMENCIA

C.C. 000000035456344

NO. CUOTAS: 0.00

VALOR: \$0.00

PEÑA VALENZUELA DANIEL

C.C. 000000079518915

NO. CUOTAS: 0.00

VALOR: \$0.00

MARIN RUALES GERMAN HUMBERTO

C.C. 000000079155665

NO. CUOTAS: 0.00

VALOR: \$0.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 10,000.00

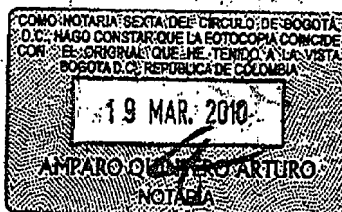
VALOR: \$10,000.00

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURAS PUBLICAS NO. 001431 Y 001432 DEL 18 DE MARZO DE 2005 DE LA NOTARIA 06 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 07 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NO. 0009918 Y 0009917, RESPECTIVAMENTE DEL LIBRO XIII, DE LAS MIL DOSIENTAS ( 1200 ) PARTES DE INTERES SOCIAL RADICADAS EN CABEZA DE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER, SEISCIENTAS (600) PARTES ESTAN GRAVADAS O AFECTADAS EN PROPIEDAD FIDUCIARIA A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS : GERMAN CAVELIER FRANCO, ERNESTO CAVELIER FRANCO, JORGE CAVELIER FRANCO, INES CAVELIER FRANCO, GUILLERMO CAVELIER FRANCO, ELENA CAVELIER FRANCO, ALEJANDRO CAVELIER FRANCO, BEATRIZ CAVELIER FRANCO, Y LUCIA CAVELIER FRANCO.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL DIRECTOR. EL SOCIO FUNDADOR GERMAN CAVELIER GAVIRIA TENDRA EL CARACTER DE PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO, PARTICIPARA POR DERECHO PROPIO EN EL CONSEJO SUPERIOR Y EN EL CONSEJO DIRECTIVO Y LLEVARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD CUANDO LO ESTIME PERTINENTE SIN LIMITACION ALGUNA. IGUAL PARTICIPACION Y ATRIBUCIONES TENDRA SU SUPLENTE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER CUANDO OCUPE EL CARGO, EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DE GERMAN CAVELIER GAVIRIA. LOS SOCIOS COLECTIVOS ESTAN AUTORIZADOS PARA EJERCER LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER TIEMPO, SIN PERJUICIO DE LAS DELEGACIONES CONFERIDAS A LOS ORGANOS CREADOS POR LOS PRESENTES



ESTATUTOS

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR NO. 12 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 14 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 00012200 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE                                                                                        | IDENTIFICACION       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| DIRECTOR (REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CAVELIER DEL DERECHO)<br>GALLON GIRALDO CARLOS | C.C. 000000019066425 |

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004818 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE AGOSTO DE 2005, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00010008 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE                                                                           | IDENTIFICACION       |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO<br>CAVELIER GAVIRIA GERMAN                         | C.C. 000000002877924 |
| SUPLENTE DEL PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO<br>GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE | C.E. 000000000131100 |

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: APARTE DE LAS FACULTADES Y DEBERES QUE DE TIEMPO EN TIEMPO SE LE ASIGNEN POR EL CONSEJO SUPERIOR, EL DIRECTOR TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES : A) LA DE REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, CON FACULTADES PARA NOVAR, TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR Y PARA COMPARECER EN JUICIOS INCLUSIVE EN AQUELLOS EN DONDE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES; B) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD; Y C) CREAR O SUPRIMIR TODOS LOS EMPLEOS QUE SEAN NECESARIOS DE ACUERDO CON EL CONSEJO SUPERIOR PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, ASIGNARLES FUNCIONES, FIJAR SUS SALARIOS Y NOMBRAR LAS PERSONAS QUE DEBAN DESEMPEÑARLOS, ASI COMO RETIRARLOS Y REEMPLAZARLOS CUANDO HAYA LUGAR. CUANDO CUALQUIERA DE LOS ACTOS INDICADOS EN LA CLAUSULA ANTERIOR SE REFIERA A OPERACIONES CUYO MONTO EXCEDA DE LA SUMA EQUIVALENTE A CIENTO OCHENTA ( 180 ) SALARIOS MINIMOS MENSUALES, SU CELEBRACION REQUERIRA LA APROBACION PREVIA DEL CONSEJO SUPERIOR.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000071 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1993, INSCRITA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1993 BAJO EL NUMERO 00005175 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

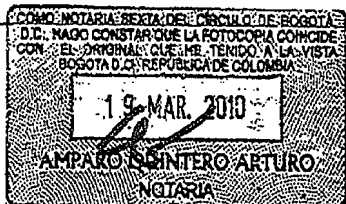
| NOMBRE                                          | IDENTIFICACION       |
|-------------------------------------------------|----------------------|
| REVISOR FISCAL<br>RINCON FANDINO MIGUEL ALFONSO | C.C. 000000002677024 |

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

16 DE MARZO DE 2010 HORA 11:18:42

R027783853

PAGINA: 3 de 3

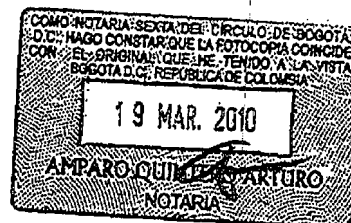
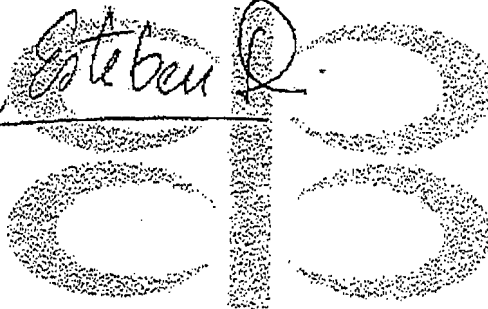
\*\*\*\*\*

75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY. 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 3,600

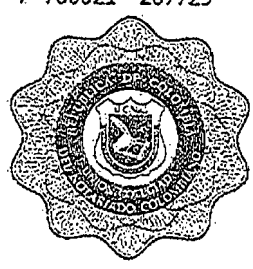
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

*Steban Q.*



*W*

7-700021-267729



Presente el señor **CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO**, domiciliado en Bogotá, identificado como aparece al pie de su firma y manifestó que está conforme con el contenido de esta escritura pública \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ **HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA** \_\_\_\_\_

**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:** LEIDA la presente escritura por los comparecientes y habiéndoseles hecho las advertencias sobre los trámites y formalidades de rigor le impartieron su aprobación y para constancia la firman ante mí el NOTARIO QUE AUTORIZA \_\_\_\_\_

**DERECHOS NOTARIALES:** \$ 42.860.00 - - - - -

**IVA 16% \$** 15.403.00 - - - - -

**PAPEL NOTARIAL:** esta escritura ha quedado extendida en las hojas de papel sellado notarial números: \_\_\_\_\_

7-700021-267736 - 7-700021-267729 - - - - -

**EN BLANCO... EN BLANCO**

**OTORGANTE**

  
**CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO**  
C.C. 19064425 Bm  
TEL 3473611



**REPRESENTANTE LEGAL DE CAVELIER ABOGADOS**



**AMPARO QUINTERO ARTURO**  
**NOTARIA SEXTA (6a) DE BOGOTÁ D.C.**

67

IMPRESO EN ENERO 1° DE 2010 POR POLYPRINT EDITORIAL LTDA. - INT. 834.023.554-3

T1558/10.PG.ANGELIX

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL. NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

ES FIEL Y SEGUNDA COPIA ( FOTOCOPIA ) TOMADA DE LA ESCRITURA  
PUBLICA NUMERO 1444 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2010.

COPIA QUE EXPIDO CON DESTINO AL INTERESADO EN 08 HOJAS RUBRICADAS  
EN SUS MARGENES, LA CUAL CARECE DE NOTAS DE REVOCATORIA,  
MODIFICACION O SUSTITUCION, POR TANTO SE PRESUME VIGENTE EL PODER  
EN ELLA CONTENIDO.

BOGOTA D.C. MARZO 23 DE 2010

RESOLUCION 01 DE 2009

LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C.



AMPARO QUINTERO ARTURO  
NOTARIA

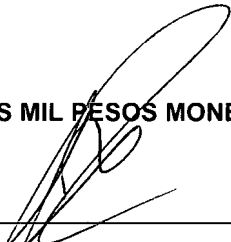
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
NIT : 800.176.089-2  
- / -

|                                                                                                                                      |                       |                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Industria y Comercio</b><br>SUPERINTENDENCIA | <b>RECIBO DE CAJA</b> | <b>No. 13 - 0068432</b>                  |
|                                                                                                                                      |                       | Bogotá D.C., Julio 10 de 2013 - 12:18:18 |

|                                 |                 |           |           |            |                |  |
|---------------------------------|-----------------|-----------|-----------|------------|----------------|--|
| RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS |                 |           |           |            | NI 860.041.367 |  |
| *** Soporte del Pago ***        |                 |           |           |            |                |  |
| TIPO PAGO                       | BANCO           | CUENTA    | No. PAGO  | FECHA PAGO | VR PAGO        |  |
| CONSIGNACION                    | BANCO DE BOGOTA | 062754387 | 196843290 | 10/07/2013 | 9.875.000.00   |  |

|                           |                         |                                            |                |              |  |
|---------------------------|-------------------------|--------------------------------------------|----------------|--------------|--|
| *** Conceptos Pagados *** |                         |                                            |                |              |  |
| CANT.                     | RENTISTICO              | CONCEPTO                                   | Vr. UNIDITARIO | Vr. CONCEPTO |  |
| 1                         | 50005-01-01 SOLICITUDES | 1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE INVENCIÓN | 500.000.00     | 500.000.00   |  |
|                           |                         |                                            |                | \$500.000.00 |  |

SON: \*\*QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE\*\*\*

Responsable:   
\_\_\_\_\_  
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. \_\_\_\_\_

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



**No. 13-170811- -00000-0000**

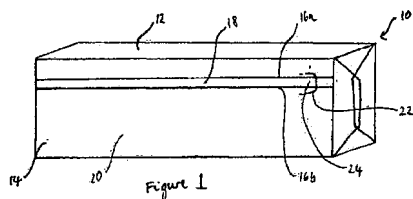
Fecha: 2013-07-18 16:38:42    Dep. 2020 DIR.NUEVASCR  
Tra. 11 PATENTEIYII    Eve: 378 FASENACIONALI  
Act. 411 PRESENTACION    Folios: 51

020: 12770 - 841-101-3

|                                                                                                                                              |                                     |                                                                                                                                                     |                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| <div><b>Industria y Comercio</b><br/>SUPERINTENDENCIA</div> |                                     | <b>SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b><br><b>DIVISION DE NUEVAS CREACIONES</b><br>EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN<br>SOLICITUD FASE NACIONAL PCT |                                      |
| (21) N° de solicitud:                                                                                                                        |                                     | (51) Int Cl:                                                                                                                                        | B65D 075/012                         |
| 22) Fecha de solicitud:                                                                                                                      |                                     | (71) Solicitante(s)                                                                                                                                 | PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.          |
| (30) Prioridad                                                                                                                               | (31) <b>Prioridad</b><br>10252215.8 | (32) <b>Fecha</b><br>2010/12/23                                                                                                                     | (33) <b>País</b><br>EP               |
|                                                                                                                                              |                                     | (72) Inventor(es)                                                                                                                                   | JACQUES REVELLY<br>JACQUES FORESTIER |
|                                                                                                                                              |                                     | (74) Apoderado:                                                                                                                                     | LUZ CLEMENCIA DE PAEZ                |
| (85) Fecha limite inicio fase nacional: 2013/07/23                                                                                           |                                     | (87) Publicación internacional                                                                                                                      |                                      |
| (86) Datos relativos a la presentación de la solicitud PCT                                                                                   |                                     | Fecha: 2012/06/28                                                                                                                                   |                                      |
| Fecha de presentación de la solicitud: 2011/12/22                                                                                            |                                     | N° publicación: <b>WO 2012/085196 A1</b>                                                                                                            |                                      |
| No. de solicitud PCT/EP2011/073781                                                                                                           |                                     |                                                                                                                                                     |                                      |
| (54) Titulo: <b>PAQUETE ENVUELTO CON LENGÜETA DE ABERTURA</b>                                                                                |                                     |                                                                                                                                                     |                                      |

Resumen:

Se describe un paquete envuelto (10) de productos de consumo que comprende; un paquete lleno (12) conteniendo uno o más productos de consumo; y una envoltura externa (14), envuelta alrededor del paquete lleno de manera que los primero (16a) y segundo (16b) bordes opuestos de la envoltura externa se traslapan entre sí a lo largo de una región traslapante longitudinal (18) extendiéndose a través de un primer lado del paquete. La envoltura externa (14) se proporciona con un corte de abertura (22) extendiéndose transversalmente en toda la dirección a través de la región traslapante longitudinal (18) para definir una lengüeta de abertura (24) en la envoltura externa (14).



PATENTE DE INVENCION ☐

MODELO DE UTILIDAD ☐

Art 33 Decisión 486/00

|                                   |                                                                                     |
|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/>          | Indicación que se solicita una patente.                                             |
| <input type="checkbox"/>          | Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud   |
| <input type="checkbox"/>          | Descripción de la invención                                                         |
| <input type="checkbox"/>          | Dibujos de ser estos pertinentes                                                    |
| <input type="checkbox"/>          | Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento) |
| Completa <input type="checkbox"/> | Incompleta <input type="checkbox"/>                                                 |

PATENTE DE INVENCION PCT ☒

MODELO DE UTILIDAD PCT ☐

Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

|                                              |                                                                                                                         |
|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/>          | Indicación que se solicita una PCT                                                                                      |
| <input checked="" type="checkbox"/>          | Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen) |
| <input checked="" type="checkbox"/>          | Dibujos de ser estos pertinentes                                                                                        |
| <input checked="" type="checkbox"/>          | Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)                                     |
| Completa <input checked="" type="checkbox"/> | Incompleta <input type="checkbox"/>                                                                                     |

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(Art. 119 Decisión 486/00)

|                                   |                                                                                                           |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/>          | Indicación que se solicita Diseño industrial                                                              |
| <input type="checkbox"/>          | Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud                         |
| <input type="checkbox"/>          | Representación gráfica y fotográfica del Diseño industrial o muestra del material que incorpora el diseño |
| <input type="checkbox"/>          | Comprobante de pago de las tasas establecidas                                                             |
| Completa <input type="checkbox"/> | Incompleta <input type="checkbox"/>                                                                       |

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

(Art. 92 Decisión 486/00)

|                                   |                                                                                   |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/>          | Indicación que se solicita un esquema de trazado                                  |
| <input type="checkbox"/>          | Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud |
| <input type="checkbox"/>          | Representación gráfica de un esquema de trazado                                   |
| <input type="checkbox"/>          | Comprobante de pago de las tasas establecidas                                     |
| Completa <input type="checkbox"/> | Incompleta <input type="checkbox"/>                                               |

PI02-F08 (2009-11-18)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-170811- -00000-0000

Fecha: 2013-07-18 16:38:42 Dep. 2020 DIR.NUEVA SCR  
Tra. 11 PATENTE IYI Eve: 378 FASENACIONAL I  
Act. 411 PRESENTACION Folios: 51